

DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 27 de octubre de 1992

NUM. 33

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 20 CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1992

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, presentadas por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", al proyecto de Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", instando a la Diputación Foral la realización de diversas actuaciones en relación con la Autopista de Navarra.

S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, presentadas por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" al proyecto de Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre (Pág. 2.)

El señor Presidente abre la sesión y anuncia que el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" ha presentado un anexo al artículo séptimo (Pág. 2.)

A continuación, el señor Olite Ariz (G.P. "Herri Batasuna") defiende las enmiendas a la totalidad presentadas por su Grupo. Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Sanz Sesma. En el turno en contra intervienen los señores Barrios Escamilla ("G.P. "Unión del Pueblo Navarro"), Tajadura Iso (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"), Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna") y Landa Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). Réplica del señor Olite Ariz, en la que anuncia la retirada de la enmienda a la totalidad que pedía la devolución del proyecto al Gobierno (Pág. 2.)

Tras la votación, la enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto del Gobierno queda rechazada por 4 síes, 35 noes, 5 abstenciones (Pág. 19.)

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 23 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 38 minutos.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", instando a la Diputación Foral la realización de diversas actuaciones en relación con la Autopista de Navarra (Pág. 19.)

Defiende la moción el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. "Herri Batasuna"). Acto seguido toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz. En turno a favor intervienen los señores Cabasés Hita y Landa Marco. En contra, los señores Gurrea Induráin (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Asiáin Ayala, J.A. (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 19.)

Se procede a votar la moción y queda rechazada por 6 síes, 31 noes y 1 abstención (Pág. 29.)

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 59 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, presentadas por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" al proyecto de Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Se inicia la sesión. Lo hacemos con el primer punto del orden del día: "Debate y votación de las enmiendas a la totalidad, presentadas por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna al proyecto de Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre". Quiero anunciar a sus señorías que, como tendrán conocimiento de ello, el propio Grupo Parlamentario Herri Batasuna ha presentado un anexo al artículo séptimo, pues, como dice en el mismo escrito, "faltaba el anexo referente a la creación de la Comisión de Protección de la Fauna Silvestre y de sus Hábitat Naturales por un fallo de impresión". Espero que nadie tenga ninguna objeción. ¿Es así? De acuerdo. Para la defensa de estas enmiendas a la totalidad, que debatiremos de forma conjunta, tiene la palabra el señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Arratsalde on, señoras y señores parlamentarios, señores de la Mesa. A Herri Batasuna le complace iniciar un debate sobre el presente y futuro de la fauna y su hábitat, sobre cómo colaborar en restituir el equilibrio natural del planeta, en definitiva. Sin duda, vamos a vivir cada vez con más intensidad un debate social permanente; los poderes públicos no deben regatear esfuerzos y actitudes positivas en un tema como el del medio ambiente en el que nadie cuestiona la necesidad y urgencia de actuar con eficacia. En los cinco continentes han sonado ya las alarmas, y en cada pueblo crece la sensibilidad en favor de la naturaleza, en favor de poner solución urgente a los desequilibrios provocados por la intervención humana. Sin duda, todos y todas hemos actuado en mayor o menor medida agresivamente sobre el medio natural, con los medios más rudimentarios o con las tecnologías más agresivas hoy conocidas. Nadie se libra de ello en este modelo de sociedad y con los valores vigentes actualmente.*

En las últimas décadas, primando una falsa idea de progreso, rentabilidad y prosperidad, que tiene más de pan para hoy y hambre para mañana y, por lo tanto, de insolidaridad con las generaciones venideras, se están haciendo tales destrozos,

se han producido y se producen situaciones muchas veces irreversibles de tal magnitud que se requiere un esfuerzo de primer orden en todos los planos: político, educativo, legislativo y económico, sin duda. Debemos considerar que, cuando hay una agresión contra el medio natural, en pequeña o en gran dimensión, no estamos solamente destruyendo los hábitat de flora y fauna, sino que estamos, en definitiva, destruyendo nuestro propio hábitat, el de la especie humana.

Si en su día nos pareció un debate parcial el de la caza de la paloma en contrapasa y, además, creaba confusión sobre los principales riesgos que amenazan a la fauna, hoy la propuesta de Ley del Gobierno también la tenemos que calificar de desequilibrada, porque se centra mucho más en regular la caza y la pesca que en acciones positivas en favor de la fauna y de sus hábitat naturales. Y para ser claros, debemos decir que nuestro texto alternativo tampoco lo consideramos completo, entre otras razones, porque una ley de este tipo debería contemplar, desde nuestro punto de vista, también todo lo relacionado con la flora. Pero hemos hecho un esfuerzo en nuestra propuesta alternativa para establecer los instrumentos básicos que, en breve, en un plazo más o menos prudente, se puedan contemplar al cuidado de los ecosistemas de una manera integral.

El proyecto del Gobierno se ha hecho desde un Departamento de Medio Ambiente limitadísimo de recursos, y parece que se ha legislado más en función de esto que de las necesidades de regulación, fomento y protección de la fauna silvestre y de sus hábitat naturales de un modo integral. Es una ley poco ambiciosa, que se limita a hacer lo que se atreven a hacer con la actual estructura y dotación del Departamento de Medio Ambiente, esto es, controlar usos, establecer algunos mecanismos de protección limitándose a la fauna silvestre amenazada y regular la caza, pues, aunque se hace muy extensamente, en el fondo se trata de una manera poco seria, desde nuestro punto de vista: se permite la caza de forma privada y lucrativa, se gestiona la fauna indirectamente desde los cotos a través de los planes de ordenación cinegética. En general, la regulación de la caza parece más un reglamento de sanciones.

Además del tratamiento más o menos correcto, según nuestro criterio, de lo que contiene, lo que falta en el proyecto de Ley es contemplar la fauna silvestre en su totalidad, no sólo la amenazada. Faltan acciones positivas, planes de fomento de la fauna y casi todo lo relacionado con sus hábitat naturales. Es más lo que falta que lo que contempla la Ley en relación con la protección y gestión de la fauna silvestre.

Es una ley cómoda, quizás, para los despachos -diríamos nosotros- y para tranquilizar concien-

cias, pero alejada de la realidad e inservible en la práctica para los que actúan en contacto con todos los agentes que inciden directamente en la fauna silvestre y sus hábitat.

La defensa, el mantenimiento, recuperación y mejora de los hábitat originarios deben ser la piedra angular en el fomento y gestión de la fauna silvestre.

Según se recoge en todos los informes técnicos y conclusiones de trabajos sobre fauna elaborados a escala mundial, estatal o de Navarra, la pérdida, disminución, destrucción o alteración del hábitat es la causa fundamental y más importante del desequilibrio, empobrecimiento o desaparición de la fauna silvestre, sin olvidar, por supuesto, otros factores que han limitado especies cinegéticas y piscícolas protegidas concretas. Así lo afirma en su análisis del proyecto el colectivo Ugata.

No podemos caer en la ingenuidad, decimos nosotros, a la que nos conduce el proyecto de Ley, de decir que los cazadores y cazadoras son los mayores enemigos de la fauna. Hay que considerar los vertidos, los pesticidas, los plaguicidas, las reforestaciones inadecuadas, los monocultivos forestales, las obras en los ríos, el turismo verde, por mucho que se llame verde, y las grandes obras de infraestructura. En definitiva, todas aquellas actuaciones humanas que provocan alteraciones y destrucción del hábitat son los grandes problemas que debemos controlar y resolver de modo preventivo. Incluso, plantemos recuperar las afectaciones actuales.

Nosotros no podemos compartir la filosofía de limitaciones, prohibiciones y sanciones que resume este proyecto de Ley, porque estamos más de acuerdo con quien dice que en materia de gestión y protección ambiental debe primar la prevención y corrección de daños sobre el castigo; la sensibilización y educación del ciudadano, sobre la represión; la búsqueda de soluciones dialogadas con los principales implicados, sobre la imposición; la transformación o acomodación imaginativa a los nuevos tiempos de las actividades tradicionales en lo que afecta a la fauna sobre la brusca eliminación.

Más que extendernos en la crítica, quisiéramos reflejar la actitud positiva que nuestro grupo ha desarrollado a la hora de estudiar y enmendar el proyecto de Ley de protección y gestión de la fauna silvestre. Hemos utilizado tres vías con un mismo objetivo: que el resultado final pueda cumplir realmente el objeto de la Ley, cual es la protección y gestión de la fauna silvestre.

Para devolver el proyecto al Ejecutivo, que es la primera opción que planteamos, hay suficientes razones ya enumeradas, a las que añadimos el análisis de voces expertas de biólogos que viven

la realidad de la fauna y de sus hábitat en Navarra en el día a día, profesionales que dedican su trabajo y su ocio a la defensa de la naturaleza. Y, por suerte, en Navarra hay muchas de estas personas y más de un colectivo también. Las asociaciones de cazadores y las de defensa de la naturaleza nos hicieron llegar su análisis; y, siendo el del colectivo Ugatza en la mayor parte coincidente con el planteamiento desarrollado por nosotros en el texto alternativo, decidimos adjuntarlo como anexo, solicitando la devolución y reelaboración de la Ley, para que sea completada según esos criterios, ampliando el tratamiento a toda la fauna y no sólo a la amenazada y desarrollando fundamentalmente lo referido al apartado de hábitat naturales, como se indica en su análisis, estableciendo, además, una clasificación que defina y clarifique los hábitat en el conjunto del territorio navarro y que posibilite la aplicación de criterios eficaces y claros de conservación y protección de la fauna silvestre. Y, por supuesto, que las actividades de caza y pesca se definan como deporte, evitándose expresamente la acción de lucro.

La segunda propuesta que hacemos y que, lógicamente, es la columna vertebral de nuestro trabajo ante esta Ley, es la propuesta de texto alternativo. Lo hacemos porque consideramos que el contenido del proyecto de Ley no se corresponde con el objeto de la misma y, en consecuencia, ni trata la fauna silvestre en general ni contempla sus hábitat naturales. Hemos observado, pues, que las enmiendas de algún grupo sí tratan de subsanar estas cuestiones, pero nosotros consideramos que se hace difícil obtener un resultado final de contenido aceptable y bien estructurado mediante enmiendas parciales al articulado de este proyecto. Por ello, hemos optado por un texto alternativo en el que tratamos de reordenar la Ley, conseguir una estructura más lógica y coherente, definiendo los objetivos generales, los temas específicos y de protección de la fauna silvestre, los temas específicos y de protección de los hábitat naturales, la gestión común de la fauna y de sus hábitat, la regulación de los aprovechamientos, la definición del concepto de caza y pesca, actividades de difusión cultural e investigación, sanciones, etcétera.

El esfuerzo ha merecido la pena. El texto alternativo es fruto, por una parte, de no desechar nada del proyecto del Gobierno que considerábamos que estaba bien; de tener en cuenta, por otra parte, la Directiva europea de julio del 92, sobre todo en lo que a definiciones se refiere, con el objeto de hablar en los mismos términos técnicos que se contemplan en otras legislaciones con el mismo objeto. Y nuestro texto alternativo, en gran medida, tiene que ver con las aportaciones y debates que hemos desarrollado con los grupos de defensa de la naturaleza, con sindicatos agrarios, con entes locales, con asociaciones y federaciones de caza y

pesca, con biólogos y otras personas interesadas que se han prestado a ello.

La conclusión ha sido clara: la sociedad navarra demuestra un interés especial por la conservación, protección y mejora de la fauna silvestre y de sus hábitat naturales, y se hace necesario, por consiguiente, establecer mecanismos legales y medios materiales para contribuir a ese objetivo y mejorar la biodiversidad de la fauna silvestre y sus hábitat. Porque la realidad es que, a pesar de la riqueza natural de Navarra, siguen degradándose los hábitat naturales, y el número de especies silvestres amenazadas es creciente y requiere protección específica. La otra conclusión clara es que es un error limitar la acción a las especies amenazadas. Es necesario, para la acción preventiva y de mejora, la definición pormenorizada de todas las especies y sus hábitat mediante planes de entidad local y comarcal, en los que participarán los entes locales. Y debemos regular, con más rigor que hasta ahora, medidas de control y recuperación de los impactos producidos por las actividades y obras en lo que afecta a los hábitat.

No olvidamos, por otra parte, que la protección de la fauna silvestre requiere la fijación del régimen de aprovechamientos, y en este sentido la caza y la pesca deben permitirse únicamente con ánimo deportivo y no lucrativo. Consideramos que los entes locales son quienes deben realizar las concesiones de modo similar a los aprovechamientos comunales, desde nuestro punto de vista. Consideramos, en los tiempos que corren, una necesidad de primer orden potenciar las acciones de fomento de la investigación y educación cultural, con el respeto hacia la fauna silvestre y sus hábitat. No obstante, consideramos que las conductas perniciosas para la fauna silvestre son reprobables y merecedoras de sanción correctora, aspecto que, también, hay que regular de forma operativa.

En consecuencia, nuestra propuesta de texto alternativo se mueve en esos parámetros y tiene por objeto la protección de la fauna silvestre y sus hábitat naturales y la ordenación del aprovechamiento de la misma, tanto en el aspecto industrial como deportivo. En este sentido, el Título I de nuestra propuesta de Ley recoge las disposiciones de general de aplicación en materia, encomendado al Gobierno de Navarra, a las entidades locales y a las personas la adopción de las medidas precisas para proteger la fauna silvestre y sus hábitat naturales, en su concepción de patrimonio de toda la Comunidad, con especial atención hacia las especies autóctonas de Navarra. Nuestra propuesta de Ley crea la Comisión de Protección de la Fauna Silvestre y sus Hábitat Naturales, con el fin de permitir la participación de la sociedad en la protección de la fauna silvestre y sus hábitat.

El Título II regula con mayor detenimiento la protección de la fauna, estableciendo para ello las correspondientes limitaciones y prohibiciones a ciertas actividades humanas y las lógicas excepciones sujetas a control del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, órgano, desde nuestro punto de vista, garante de la aplicación de esta Ley y de su desarrollo. Dentro de este Título se prevén, también, las medidas destinadas a la conservación de la especie, creándose a tal efecto lo que llamamos el registro de la fauna silvestre y el catálogo de especies amenazadas, éste último ya contemplado en el proyecto del Gobierno. Asimismo, la propuesta alternativa plantea acciones concretas de mejora de las especies amenazadas mediante la redacción de un plan de fomento de estas especies y planes menores que la desarrollan.

El Título III de la propuesta alternativa regula con mayor precisión los aspectos más específicos de los hábitat naturales, estableciendo el régimen de autorizaciones y control a cargo del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Y para un mejor conocimiento y gestión de los hábitat naturales se crea en nuestra propuesta el mapa de hábitat de Navarra, estableciendo una catalogación de los hábitat. También, se faculta al Gobierno de Navarra para delimitar áreas de protección de fauna silvestre con la finalidad de una mejor protección de determinadas especies.

En el Título IV se desarrolla la ordenación y gestión de la fauna silvestre y sus hábitat mediante la previsión de un plan director de protección, conservación y mejora de esta fauna silvestre y de sus propios hábitat. Lo hacemos como plan marco que recoja las acciones concretas en tiempo y costes incluso, con medidas de recuperación de hábitat y de eliminación de impactos. Asimismo, mediante los planes de fauna y hábitat, que es otra de las figuras que proponemos de ámbito local y comarcal con intervención de los entes locales, se compromete a éstos en la gestión de esos hábitat. Consideramos que no hay que olvidar que la gestión de la fauna y de sus hábitat se hace sobre un territorio, y ahí están los ayuntamientos, los concejos, las juntas de valles, las mancomunidades, y no se debe pasar sobre ellos. Consideramos que hay que tener en cuenta que es mucho lo que éstos pueden hacer si se cuenta con ellos, si se establecen los mecanismos adecuados, los planes de fauna, los planes de aprovechamiento cinegético. En consecuencia, nosotros estamos convencidos de que es conveniente acercar la gestión al territorio sobre el que se actúa.

Somos conscientes de que el esfuerzo que se requiere para todo lo que proponemos es grande y no es posible ponerlo en marcha de un día para otro, pero lo que estamos haciendo es una ley

marco susceptible de desarrollo. Por lo tanto, las posibilidades y las realidad nos deben marcar, sin prisa pero sin PAUSA, porque las necesidades son las que son, y las especies y los agentes que las amenazan no van a dar marcha atrás mientras no pongamos límites a todo ello y establezcamos los recursos necesarios.

Tengamos en cuenta que, dentro de este apartado, también, regulamos específicamente las actividades y actuaciones más relevantes que pueden incidir sobre la fauna silvestre y sus hábitat naturales: los tendidos aéreos, la agricultura y ganadería, la acción forestal, las infraestructuras viarias, las carreteras y escombreras, los incendios, los vertidos y los cauces, así como la necesidad de adoptar medidas de recuperación de los impactos actuales. Insistimos en este concepto porque no podemos olvidarnos de los daños ya realizados.

Finalmente, se prevén las medidas de investigación científica, educación y divulgación, aspecto en el que consideramos importante incidir, porque es un campo desde el que vamos a lograr las actitudes y la acción positiva posterior.

El Título V de nuestra propuesta alternativa regula el aprovechamiento de la fauna silvestre, tanto la terrestre como la acuática, desde los aspectos industrial y deportivo. La caza y pesca las consideramos, como decía antes, actividades deportivas sin ánimo de lucro, que se ejercerán previa ordenación del aprovechamiento. El ejercicio de la caza se realizará, según nuestras propuestas, en zonas acotadas por los entes locales, y únicamente se podrán adjudicar a sociedades de personas cazadoras sin ánimo de lucro, sin que quepan cotos privados y de forma que los posibles ingresos reviertan en la mejora de la fauna silvestre. Hay que tener en cuenta que la caza es un tema polémico, que hay una parte de la sociedad que no comprende la acción de cazar de ningún modo, pero es más fácil que la acepte con carácter deportivo y no lucrativo, y en ningún caso especulativo, como se ha llegado a utilizar.

El fin social de esta práctica deportiva es difícil de ver y entender, pero en cuanto a su aprovechamiento, nosotros lo plasmamos en la necesaria asignación de cazadores y cazadoras ajenos a los cotos, en la posible gestión por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de las zonas consideradas libres para personas cazadoras sin coto, previa elaboración del correspondiente plan cinegético. Se establece esa posibilidad, que no quiere decir que tenga que llevarse a efecto. También en las zonas consideradas ahora libres se podrían establecer reservas, pero no deben ser objeto de abandono, sino de planes concretos de actuación sobre ellos. Y en nuestra propuesta se contempla que esa actuación sobre

ellos sea la elaboración de un plan cinegético concreto y la posibilidad de dar opción a cazar a aquellos cazadores que no tengan coto.

Consideramos que la práctica de la pesca debe mantenerse en la situación actual, previa exigencia de ordenación acuícola. Nos parece innecesario introducir el concepto de coto que introduce el proyecto del Gobierno, y consideramos que éste sería un paso negativo.

El Título VI de nuestra alternativa establece el marco básico para la consideración y sanción de las infracciones en función de la gravedad e intencionalidad de las mismas. Sin embargo, nos parece más propio que la regulación específica se desarrolle reglamentariamente por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, previéndose la revisión anual de la consideración de las faltas. Sí adelantamos que, en todo caso, consideraríamos faltas graves y muy graves los vertidos de productos contaminantes y las acciones específicas contra las especies en peligro de extinción y sus hábitat naturales.

En el Título VII de nuestra propuesta se determinan las medidas con repercusión económica necesaria para la ejecución de esta Ley foral, así como las disposiciones transitorias para la adecuación del marco actual al de la Ley foral para los cotos, autopistas y a la acomodación de los medios del propio departamento.

Finalmente, y siendo conscientes de la necesidad de una regulación más completa, aunque parezca contradictorio con nuestra propuesta, planteamos la necesidad de que se elabore una ley completa de los hábitat, que englobe los aspectos referidos a la flora, ya que en la propuesta no son contemplados ni en el proyecto del Gobierno ni siquiera en el que hemos redactado. Y proponemos que esa ley de hábitat naturales contemple y proteja los hábitat de modo integral. Creemos que Navarra necesita en el futuro de esa ley de hábitat que vaya más allá que esta Ley de protección de la fauna silvestre y de sus hábitat.

En un estudio más detenido de nuestro proyecto -que el espacio entre su presentación y su defensa en este Pleno nos ha permitido realizar-, hemos apreciado con más claridad las carencias y los errores. Pero, como todo proyecto, es mejorable y está sometido al análisis y a la crítica de todos ustedes y de toda la sociedad. Quizás hayamos sido muy atrevidos, incluso osados, al pretender hacer un texto de ley con nuestros limitadísimos recursos, pero el esfuerzo merece la pena, de cualquier manera. Hemos aprendido algo y seguiremos intentando ofrecer nuestras alternativas ante ustedes y ante la sociedad navarra en éste y en otros temas. No obstante, el texto alternativo que hemos presentado consideramos que es una buena

base de partida para lograr un consenso en este Parlamento. Estamos convencidos de que sintoniza mejor con la mayoría que el del Gobierno, y no sólo por ser parte de la oposición. Pero, por otra parte, consideramos que puede haber razones -la mayoría serán ajenas al texto que proponemos- que puedan hacer inviable que se tome este texto como base. De cualquier manera, nosotros lo vamos a defender en la medida de nuestras posibilidades, y mantenemos las tres vías que decía al principio, para tratar de incidir en el objeto final de la Ley, que es la protección de la fauna silvestre y de sus hábitat naturales. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. El señor Consejero de Medio Ambiente tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías. Lamento, señor Olite, no poder desear a su texto alternativo la misma suerte que al que se ha constituido en ponente del texto alternativo presentado. A juicio del Gobierno, los dos padecen un proceso griposo. En el primer caso merece enterrarlo bien enterrado -me estoy refiriendo al texto alternativo- y en el segundo caso merece el deseo de una pronta recuperación; se lo deseo de todo corazón, señor Olite. Quiero decirle, en primer lugar, que para este viaje la verdad es que no se precisaban alforjas.*

Y le voy a decir por qué no podemos aceptar la enmienda de Herri Batasuna proponiendo la devolución al Gobierno del proyecto de Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre. No podemos ni debemos, en primer lugar, porque ni tan siquiera el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna está convencido de que deba devolverse el proyecto al Gobierno. De otro modo, no se entendería bajo ningún concepto el que se presentase un texto alternativo basado en el mismo texto del Gobierno que ahora pretende devolver. A nuestro juicio es una incoherencia presentar una enmienda solicitando que se devuelva el proyecto para, acto seguido, presentar otra enmienda con un texto alternativo basado, precisamente, en la estructura del texto que se quiere devolver, en el contenido del propio proyecto de Ley foral que se pretende devolver.

La motivación que establece el Grupo de Herri Batasuna en su iniciativa, desde nuestro punto de vista, es un cúmulo de despropósitos. Dice que es un proyecto de Ley foral desequilibrado, que dedica un gran esfuerzo a regular la caza, cuando la finalidad de su enmienda de febrero de 1992 no era precisamente ésa. Y esta errónea afirmación es necesario aclararla. La Ley foral 1/92, por la que se reguló la protección de la fauna silvestre migratoria, no es una ley propiedad de Herri

Batasuna. Este grupo propuso una enmienda en comisión que más tarde no defendió en el Pleno, y fue precisamente Eusko Alkartasuna quien la presentó y el resto de los grupos quienes la apoyaron, pero no precisamente Herri Batasuna. Luego Herri Batasuna no puede arrogarse paternidades de nada relacionado con aquella Ley foral 1/92, ni con este proyecto de Ley foral, como para que venga ahora a darnos clases de qué es lo que hay que hacer y cómo, cuando se trata de defender la vida de la fauna silvestre.

En segundo lugar, el proyecto de Ley foral, le guste o no a Herri Batasuna, nace como resultado de una Ley foral que se promulgó a raíz de distintos planteamientos precisamente sobre la caza. En el origen de este proyecto de Ley estuvo, pues, la caza; en el contenido de esta Ley foral está la regulación de la caza, pero no solamente la caza. Herri Batasuna sabe esto cuando copia -mal, a nuestro juicio- el proyecto de Ley foral para presentarnos como suyo un texto alternativo barroco, confuso y excesivamente burocrático, desligado de la realidad social de Navarra, en el que, al ocuparse de la caza, inserta los mismos preceptos o algunos preceptos, los más importantes, del texto del Gobierno.

Le diré al Grupo de Herri Batasuna que nuestro proyecto de Ley ha recibido bastantes más alabanzas que críticas de grupos ecologistas y de la propia Federación de Pesca. Ha sido debatido en el Consejo Asesor de Medio Ambiente sin que absolutamente nadie -y en el Consejo Asesor de Medio Ambiente existe una amplia representación de los agentes que defienden al medio ambiente- propusiera su rechazo. Ha sido expuesto al público sin que nadie se opusiera a su fondo o a su contenido. Dígannos los parlamentarios de HB dónde han expuesto su magnífico texto alternativo para hacer afirmaciones como las que aquí se han hecho de que tiene un amplio consenso de organizaciones medioambientales y ecologistas con respaldo social contrastado.

Como digo, este proyecto de Ley foral se ocupa de muchas más cosas que de regular la caza, en ese sentido peyorativo que se le quiere otorgar diciendo que solamente regula como cosa más importante la caza. El proyecto del Gobierno regula muchas más cosas: regula la protección de la fauna silvestre en su Título I, protege los hábitat. ¿Qué otra cosa persiguen, pues, -le preguntaría yo a Herri Batasuna- las denominadas áreas de protección de la fauna silvestre? Delimita las especies que hay que proteger y los medios para ellos, estableciendo un catálogo y un registro, que, luego, incluye como instrumentos Herri Batasuna en su propio texto. Establece planes de recuperación, conservación y manejo de las especies que hay que proteger. Establece un amplio abanico de

instrumentos para conservar la fauna silvestre. Limita los medios de captura ilícitos. Regula la comercialización de animales. Indemniza los daños causados por la fauna silvestre. Establece normas técnicas para las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Incorpora criterios medioambientales a los procesos de concentración parcelaria. Define las características de los vallados y cercados en el medio rural. Permite la limitación de pesticidas, fertilizantes y otros productos dañinos para la especies silvestres. Protege a los animales en épocas de celo, reproducción y crianza. Protege los hábitat acuícolas en coordinación con la legislación de aguas. Y a todo esto, que no es caza, el proyecto de Ley foral dedica 44 artículos sólo en el ámbito de la protección de la fauna. Luego no nos diga HB que este proyecto sólo se dedica a perseguir la caza, máxime si ustedes mismos se han inspirado en él para presentarnos un texto irreal alternativo y, cuando han llegado, precisamente, a regular la caza, se han limitado única y exclusivamente a plagiar el texto del Gobierno, porque parece que no sabían qué otro modelo aplicar.

Dicen ustedes en su enmienda que el proyecto de Ley foral no regula otras actividades como los vertidos, pesticidas y plaguicidas, reforestaciones y monocultivos, obras en los ríos, el turismo verde y las grandes obras de infraestructura. Dice, incluso, que el proyecto no pasa de ser una recopilación de lo preexistente, que impide hacer una política forestal, ecológica, regular los caudales de los ríos, etcétera. Esta nueva afirmación es, una vez más, producto de no querer leerlo con intensidad y con realismo, de no querer ver el texto del Gobierno ni la realidad medioambiental de Navarra. Es un claro ejemplo, otra vez, de no querer reconocer la legislación medioambiental hoy vigente aplicable y aplicada.

El proyecto de Ley foral no es el único texto que se ocupa y se preocupa del medio ambiente en Navarra, ni será el último ni el definitivo, tras el correspondiente proceso y debate de las enmiendas en el Parlamento. Existe todo un entramado, señor Olite, jurídico que da respuesta a la problemática medioambiental en Navarra, y le voy a poner algunos ejemplos. Los vertidos, por ejemplo, se regulan en la actualidad en dos leyes: la Ley de normas urbanísticas regionales del 87, si se trata de vertidos al suelo, y la Ley de aguas del 85, si son vertidos al agua. Su propuesta o es un claro desconocimiento de la legislación actual que he citado, o ha sido un claro ejemplo de intencionalidad el olvidarlo.

Las reforestaciones y monocultivos se regulan en la Ley foral de protección del patrimonio forestal de 1990 y en su reglamento de 1992. Valga la última afirmación que he hecho para este mismo

apartado. Las obras públicas y las grandes infraestructuras, sus efectos sobre el medio ambiente se previenen, perfectamente, en la Ley foral 12/86 de Ordenación del Territorio y en el Real Decreto legislativo del 86 sobre evaluación del impacto ambiental y su reglamento del 89. Es más, Navarra ha sido pionera en la aplicación de esta normativa, que, luego, han seguido otras comunidades autónomas. El turismo verde, las demandas turísticas se regulan a través de la legislación urbanística recopilada alrededor de la Ley del suelo y de la Ley foral de normas urbanísticas regionales, así como en la Ley foral de ordenación del territorio. Sobre los pesticidas y plaguicidas, ya he señalado con anterioridad que el proyecto de Ley regula esta materia. En definitiva, no hace falta en absoluto volver a regular lo que ya está regulado. Y la realidad diaria, además, nos demuestra que no hay motivos para cambiar dicha legislación por el mero prurito de constituirse en autores de un proyecto de Ley.

Tampoco hay que padecer de inconsciencia y querer promover desde el desconocimiento de la realidad de Navarra, un macrocódigo -que es lo que pretende su texto alternativo- de la legislación ambiental, aprovechando el debate sobre una normativa sectorial y puntual, que debe limitarse a regular, proteger y gestionar la flora y fauna silvestres. Herri Batasuna lo que pretende es aprobar una gigantesca ley foral que regule todo lo relacionado con el medio ambiente, una gran ley que necesite de otras leyes posteriores, de planes directores, de planes de hábitat, de comisiones, en definitiva.

Otro de los puntos por los que HB se opone al proyecto de Ley es porque se atribuye a la Diputación la gestión adecuada de la fauna. Nada más lejos de la realidad y de la intencionalidad del Gobierno. La Administración de la Comunidad Foral asume y desarrolla el papel que le otorga el ordenamiento jurídico. Es el papel de dirigir y ordenar determinadas cuestiones relacionadas con actividades alrededor del medio ambiente. Es el papel de controlador de que las actividades particulares no dañen el bien protegido. Es un papel, también, sancionador de las conductas ilícitas. En definitiva, es el papel de una administración moderna, que promueve las actuaciones de terceros, sean éstos públicos o privados. Y, además, de promoverlas, las inspecciona y controla para que no perjudiquen la fauna.

Si HB, presumiblemente, hubiese leído los artículos veinte a veintitrés, habría encontrado que la finalidad de las áreas de protección de la fauna silvestre -figura que también copia en su texto alternativo- era la de proteger y conservar los hábitat naturales. Hubiera descubierto, también, que esta normativa se complementa con otra que ya se vie-

ne preocupando de proteger los hábitat desde 1987, que es la Ley de normas urbanísticas regionales.

Por último, la enmienda de HB sostiene que no se puede modificar el proyecto de Ley foral a través de enmiendas parciales. Esto, a nuestro juicio, es difícilmente creíble cuando el propio texto alternativo de HB -una vez más lo digo- es una copia desvirtuada del proyecto de Ley foral del Gobierno, a la que se han añadido, aunque bien es verdad que salpicadas, unas cuantas enmiendas parciales. Tal vez, a Herri Batasuna su ceguera no le deja ver que todo el proyecto de Ley foral, por muy insuficiente que pueda considerarse su contenido, es perfectamente rectificable y probablemente mejorable a través de enmiendas parciales. Más difícil es creer que el proyecto de Ley foral no es enmendable parcialmente, si la propia enmienda de HB contiene un anexo que sólo plantea cuestiones en relación con determinados artículos y no al fondo, precisamente, del proyecto, como se ha evidenciado a través de toda su exposición. Parece que estamos ante una tentativa de Herri Batasuna de apropiarse de un texto del Gobierno que le ha sorprendido, quizá, por su contenido avanzado. Lo que debería hacer, en cualquier caso, Herri Batasuna es enmendar el texto del Gobierno, añadiendo ciertas cuestiones particulares. Y, si no, díganos por qué han acudido ustedes al proyecto de Ley del Gobierno para copiarlo y, luego, presentarlo con las modificaciones correspondientes como algo suyo.

Por todos estos motivos, por creer que el contenido del proyecto de Ley del Gobierno responde a su objetivo de proteger y gestionar la fauna silvestre, por entender que establece las suficientes y adecuadas medidas de protección de las especies de Navarra y sus hábitat, por ser un proyecto de Ley en el que han participado todos los sectores relacionados con la protección de la fauna -y el que no ha participado ha sido porque no ha querido hacerlo durante su elaboración y durante la fase de información pública-, por ser un proyecto de Ley foral acorde con la realidad social de Navarra, un proyecto que, además, establece importantes innovaciones y se convierte en uno de los más avanzados de nuestro entorno, por ser un proyecto coherente con el resto de la normativa sectorial medioambiental europea, por ser un proyecto sin duda mejorable por los demás grupos pero desde su propio sistematizado contenido, nos oponemos al texto alternativo de Herri Batasuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Turno a favor. turno en contra. Señor Barrios.

SR. BARRIOS ESCAMILLA: Señor Presidente, señores parlamentarios. En la enmienda de devolución del texto del proyecto de Ley de protec-

ción y gestión de la fauna silvestre, HB niega que el contenido del proyecto se corresponda con el objeto de protección y gestión de la fauna silvestre. Y niega, también, la atención hacia los hábitat que estas especies ocupan en Navarra. Y nada más lejos de ello. El proyecto de Ley que el Gobierno ha remitido, en su exposición de motivos, define, como objeto principal de la Ley, la preservación de la riqueza animal que vive en estado indómito en la Comunidad Foral. Considera como destino de esta Ley la consecución de un doble objetivo: la adecuada protección de la fauna silvestre de Navarra y la ordenación de los aprovechamientos cinegéticos de la fauna no protegido.

Esta ley, en su desarrollo, cumple estos dos objetivos. En su artículo segundo, define como protección de la fauna silvestre las actuaciones dirigidas a la defensa de la integridad física de las especies amenazadas, la preservación de las características y elementos naturales de sus hábitat, así como la eliminación de las perjudiciales consecuencias de las conductas que puedan amenazar el equilibrio ecológico. En su Título II establece las limitaciones y prohibiciones para aquellas actividades que puedan afectar a la fauna silvestre. Protege sus hábitat, ampliando los que ya recogían las leyes en vigor, como pueden ser la Ley de normas urbanísticas regionales, la de ordenación del territorio, la Ley de protección del patrimonio forestal de Navarra, etcétera. Y, además, las amplía con la creación de áreas de protección. A través de su articulado, también establece la obligatoriedad de que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística deben asegurar la preservación, mantenimiento y recuperación de los biotopos y hábitat, debiendo incorporar la delimitación de las áreas de protección. También, el texto del Gobierno incorpora criterios medioambientales a los procesos de concentración parcelaria, cosa nueva que hasta ahora no se había puesto en práctica, y permite la limitación de pesticidas, fertilizantes y la protección de los hábitat.

En fin, cualquiera que haya leído el proyecto de Ley verá que los objetivos pretendidos están plenamente garantizados. Por ello, las premisas que establece Herri Batasuna para devolver el proyecto al Gobierno parece que, a través de su articulado, se cumplen. Luego nos parece que carecen de sentido y, por tanto, nos manifestamos en contra.

En cuanto a la segunda moción que presenta Herri Batasuna, en la que presenta un texto alternativo que dice estar consensuado con los agentes sociales, como casi siempre, sólo está basado en la opinión y criterios de los que les son favorables, haciendo el mayor desprecio a las tesis y propósitos de la gran mayoría social. Su texto al-

ternativo está basado en el que presenta el Gobierno, como ya había dicho el señor Vicepresidente. La realidad es que ustedes están presentando el texto del Gobierno enmendado parcialmente, por lo que carece, también, de sentido aceptarlo como una enmienda a la totalidad. Lo que ustedes cambian o adicionan en su texto no resulta ser nuevo, sino una incorporación de materias ya reguladas con más especificidad en otras leyes que están en vigor, como las que he mencionado: normas urbanísticas regionales, Ley de protección del patrimonio forestal, etcétera.

Ustedes proponen la constitución de una comisión sectorial de protección de la fauna silvestre y hábitat naturales, como un órgano consultivo, no decisorio ni arbitral. Llámenle como quieran, pero ahí está el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que puede cumplir perfectamente las funciones que ustedes proponen y no hace falta ampliar la creación de órganos y comisiones. El articulado que ustedes proponen para la protección de la fauna silvestre no se aparta del espíritu ni de la finalidad del proyecto que el gobierno ha remitido al Parlamento. Actuaciones tales como la creación de un catálogo y un registro de fauna silvestre ya están previstas en el proyecto.

El plan director de fomento de especies amenazadas consideramos que no tiene gran sentido en una superficie tan reducida como la de Navarra, dada la movilidad libre e incontrolada de la fauna silvestre. La propuesta de creación de un mapa de hábitat naturales es no tener un conocimiento de la realidad física. Un mapa de hábitat carece de sentido para una extensión como la de Navarra. El hábitat, como unidad biológica natural, puede extenderse a otras regiones y, en nuestro caso, incluso a otras naciones.

La propuesta de Herri Batasuna yo creo que no es fruto de una reflexión realista y práctica, sino más bien de una idea directriz para un ámbito nacional o internacional, que no es el objeto de esta Ley y que, si lo fuera, podría producir conflictos competenciales con el Estado. Por otra parte, para Navarra, el equivalente del mapa propuesto está recogido en la Ley de normas urbanísticas regionales, en la que se tipifican los suelos, las actividades y los usos y el grado de protección. Asimismo, en el proyecto de Ley se introduce una nueva figura, el área de protección, que, junto con lo ya mencionado de las normas urbanísticas regionales y el catálogo de montes de utilidad pública de Navarra, podrían constituir y definir un buen mapa de hábitat naturales, sin necesidad de crear uno nuevo, sino, simplemente, desarrollar lo que ya está legislado.

En general, nos tenemos que manifestar contrarios al planteamiento que HB propone para la ordenación y gestión de la fauna silvestre, ya que

no vemos ventaja alguna sobre el propuesto en el texto del Gobierno. Por el contrario, supondría un encarecimiento de todo punto inútil para la Administración, pues la creación de las figuras propuestas no va a hacer más eficaz y acertada la ordenación y gestión de la fauna silvestre.

El resto de este artículo cuarto se encuentra recogido en el texto del Gobierno o en las leyes en vigor, como las que estamos mencionando continuamente. En lo referente al Título V, hemos de decir que no contiene demasiadas variaciones sobre el texto del Gobierno, luego tampoco vemos que sea objeto de una enmienda de devolución. Pero sí queremos precisar que no es objeto de esta Ley si la actividad de cazar o pescar es o no deporte, sino que el objeto de la Ley es ordenar y gestionar la fauna silvestre y establecer las disposiciones legales que conduzcan a ello. En cuanto al Título VI, "Régimen de infracciones y sanciones", el señor Consejero, con muchos más conocimientos que yo, ha expuesto las discrepancias con los criterios de HB.

En conclusión, consideramos que el texto alternativo presentado por HB no aporta sustancialmente nada nuevo a lo recogido en el texto del Gobierno; y, si lo hubiere, no parece que la discrepancia sea tan notable que no pueda ser recogida a través de enmiendas parciales. Por ello, el Grupo Parlamentario de UPN votará en contra de las dos enmiendas planteadas por Herri Batasuna. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrios. Tiene la palabra el señor Tajadura.

SR. TAJADURA ISO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Mi Grupo Parlamentario ha estudiado las dos enmiendas a la totalidad que ha presentado el Grupo de Herri Batasuna, con la misma consideración, detenimiento y falta de prejuicios con los que evalúa políticamente las iniciativas del Gobierno o las iniciativas legislativas de cualquier grupo parlamentario de la Cámara. Ni más ni menos. Mi grupo político, desde ese análisis pormenorizado no comparte en lo fundamental las razones que Herri Batasuna aduce para justificar, en un caso, la devolución del proyecto al Gobierno y, a continuación, como el propio señor Olite ha puesto en evidencia, la aparentemente -a nosotros nos parece que no tan aparentemente- contradictoria presentación de una enmienda a la totalidad con texto alternativo.

El texto que el Gobierno ha propuesto ha sido un texto que se remite a una iniciativa de grupos de la Cámara, iniciativa que nuestro Grupo parlamentario apoyó y que hablaba de Ley de protección y gestión de la fauna silvestre. Habrá que hacer también algún tipo de autocrítica tanto a quienes se arrojan la paternidad de este debate

parlamentario como a quienes compartimos la responsabilidad de haber contribuido modestamente a que tuviera lugar. ¿No hubiera sido más correcto haber propuesto la elaboración de un proyecto de Ley de defensa y protección de los espacios naturales versus hábitat de la flora y de la fauna, casualmente el título que tiene la normativa básica del Estado en materia medioambiental desde el año 1989? Bien es cierto que el Gobierno se ha circunscrito exclusivamente a la literalidad, cuando no tenía obligación de haberlo hecho.

Dice Herri Batasuna en su primera enmienda a la totalidad que el texto tiene un cierto desequilibrio en lo que es el tratamiento del hábitat y lo que es el tratamiento de las actividades de caza y pesca. A nosotros eso no nos sorprende demasiado. Se trata de un desequilibrio hasta cierto punto lógico. La normativa medioambiental en materia de espacios naturales de flora y fauna es una normativa muy novedosa, no hay precedentes prácticamente en el derecho público, tanto las normativas europeas como las españolas son bien recientes, mientras que la regulación de la caza y la pesca es una cuestión que tiene su tradición en el derecho público. Por lo tanto, no se está innovando nada, se está modernizando, racionalizando una normativa que tiene tradición de décadas. Así pues, es más cómodo, más fácil hacer más extensivo y más concreto aquello que es conocido y sobre lo que se puede trabajar con una cierta perspectiva histórica que aquellas normativas que son novedosas, y novedosas son las normativas que tienen relación con los espacios naturales, versus hábitat, -insisto- la flora y la fauna que forma parte de los mismos.

Herri Batasuna dice que el proyecto es insuficiente y que no aporta grandes cosas. En eso estamos absolutamente de acuerdo. Que es insuficiente lo demuestran las casi trescientas enmiendas que ha merecido el proyecto de Ley del Gobierno y, en concreto, las más de noventa que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario. Esto es fruto, justamente, de esa consideración que compartimos con Herri Batasuna: el proyecto es insuficiente. Y también es verdad que no aporta grandes cosas, dicho en términos relativos, en relación con las que potencialmente podía haber incorporado. Lo que pasa es que a nosotros, lejos de sorprendernos, nos deja bastante fríos esta actuación del Gobierno. Parece que Herri Batasuna se lleva una sorpresa porque el Gobierno ha aportado pocas cosas nuevas. A nosotros, desde luego, no nos sorprende en absoluto, lo consideramos normal dados los antecedentes y la ejecutoria de un año de Gobierno, que es algo más que un breve período de pruebas ya a estas alturas del año 1992.

Afirma Herri Batasuna que esta Ley recopila lo hasta ahora regulado y legislado. En eso no

criticamos al Gobierno, porque en el debate que hubo hace ya meses en esta Cámara se pedía, precisamente, que este proyecto de Ley sirviese para integrar normativa dispersa que, con rango de decreto -abundante, por cierto-, se elaboró en las pasadas legislaturas. Y alguna responsabilidad tuvo el Partido Socialista en la elaboración de esa normativa. Que se integre aquí es una cosa que se pidió y, por lo tanto, nos parece razonable.

Estoy radicalmente en contra de lo que ha dicho de que con este proyecto del Gobierno se puede seguir haciendo una política forestal y no ecológica, en la medida en que existe, elaborada bien recientemente por esta Cámara con amplia mayoría, una Ley de protección del patrimonio forestal de Navarra. Estoy de acuerdo con que en los conceptos que aparecen en esa Ley vigente este proyecto debía haber producido en determinadas cuestiones cierto engarce; pero no en que esté ausente el patrimonio forestal de Navarra de una normativa protectora, en la medida en que, aunque en ese momento Herri Batasuna no participaba en esta Cámara, sí que hay una ley progresista en materia de protección del patrimonio forestal de nuestra Comunidad. Lo mismo pasa con los ríos. Está todavía en sus primeros años de desarrollo una ley de saneamiento de los ríos de Navarra aprobada por esta Cámara y que está permitiendo lo que es absolutamente prioritario, que es que el ecosistema fluvial lleve un agua en condiciones mínimas para que pueda ser apta para la vida de los diversos elementos y biotopos que constituyen dicho ecosistema.

Por lo tanto, de la literalidad de las razones que Herri Batasuna aduce en su enmienda parecería que empezamos a trabajar ahora en esta Cámara en materia de defensa del medio ambiente, cuando, en honor a la verdad, nuestro Grupo tiene que decir, y con satisfacción después de siete años de Gobierno, que esto no es así porque el Gobierno anterior no hizo posible la inactividad en esta materia y porque los grupos de la Cámara -el Gobierno tampoco tenía mayoría en aquellas legislaturas- tampoco la permitieron, sino que elaboraron normativas progresistas en materia de defensa del medio ambiente.

Se dice que el texto del Gobierno otorga exclusivamente a la Diputación Foral todas las competencias en materia de defensa y gestión de la fauna y deja fuera de la participación a los ayuntamientos y concejos de Navarra. Parcialmente sí y parcialmente no. Los ayuntamientos de Navarra también, conforme a una ley bien reciente, que es la Ley de administración local de Navarra, tienen competencia en materia de medio ambiente, competencia concurrente con la que tiene la Administración foral, como ocurren en otros ámbitos competenciales; pero no quita ninguna competen-

cia en materia de medio ambiente a los ayuntamientos de Navarra. A los concejos la propia Ley se la quitó en su día, desde la consideración de hacer realidad legal lo que era la propia situación de la Administración local de Navarra en lo referente a los concejos. No fue excesivamente novedosa esa pretensión, fue simplemente trasladar la realidad a la ley. Por cierto, en el tema de concejos hay algunas posiciones políticas que hablan de los mismos y a base de reiterar a veces determinados discursos acaban calando como grandes verdades, como si el concejo fuese -permítaseme esta brevísima digresión- una especie de originalidad política de Navarra. Pues no, quienes tuvimos ocasión de estudiar el tema hace pocos años en esta misma Cámara llegamos al convencimiento, simplemente por estudio de la historiografía, de que el concejo es una institución política castellana que ha perdurado en Navarra con cierto retraso en cuanto a la evolución de esa figura. El concejo es una institución muy navarra pero no originariamente navarra. Lo digo refiriéndome a grupos políticos que hacen del tema de la identidad hasta las últimas consecuencias, de los ancestros y de este tipo de consideraciones un rasgo de identificación política.

Se dice que no otorga competencias a sociedades de diverso tipo en la gestión y, paradójicamente, Herri Batasuna anula una de las posibilidades de gestión en el tema de la pesca en favor de las sociedades de pescadores, porque se supone que si alguna sociedad tiene algo que ver con el ejercicio deportivo de la pesca, son las sociedades de pescadores. El proyecto del Gobierno otorga la posibilidad de gestión de los cotos a esas sociedades y Herri Batasuna -hemos estudiado bien todo su trabajo político, importante en esta materia- lo suprime. Por lo tanto, encontramos cierta contradicción.

Finalmente, se dice que es difícil obtener un resultado final de contenido aceptable y bien estructurado mediante enmiendas parciales al articulado. Yo tengo que repetir lo que han dicho ya quienes me han precedido en el uso de la palabra. Herri Batasuna ha hecho un buen trabajo, tan buen trabajo que hace una enmienda a la totalidad que incluye todas y cada una de las enmiendas parciales, de tal manera que ha sido posible, en contra de lo que dicen las propias razones del grupo político enmendante, hacer un trabajo importante en número en materia de enmiendas, parecido al que ha hecho nuestro grupo político, diez arriba, diez abajo. Por lo tanto, es posible discutir todas las iniciativas políticas que Herri Batasuna presenta en su enmienda a la totalidad debatiendo en comisión todas y cada una de las casi trescientas enmiendas que hemos presentado todos los grupos políticos, incluidas unas cien que ha presentado el Grupo de Herri Batasuna.

Se insiste en la necesidad de una nueva ley. A mí esto me parece obsesivo y nuestro grupo político no lo comparte. La defensa del medio ambiente en general y la defensa incluso de los hábitat naturales de la flora y de la fauna no puede ir vinculada exclusivamente a una única normativa. Es una pretensión que nuestro grupo político, por puro realismo, no comparte. Existe una importante normativa vigente en materia de protección de hábitat naturales y, por lo tanto, de flora y de fauna, como son -y se ha dicho desde esta tribuna con anterioridad- las normas urbanísticas regionales, la primera normativa progresista en Navarra que defiende el uso del territorio y, especialmente, el uso del suelo rústico, ¿y qué es el hábitat natural en Navarra como en cualquier otra comunidad sino el suelo rústico, el suelo no urbanizado de Navarra? En materia urbanística tenemos las normas urbanísticas regionales, en materia de contaminación y de vertidos a los hábitat, al suelo rústico de Navarra, tenemos la Ley foral de actividades clasificadas, en materia forestal ya se ha dicho, y ésta otra desde una más específica concreción en lo que es un proyecto de Ley de naturaleza ecológica que trata directamente de fauna y de espacios naturales; pero no es la única normativa, debe ser coherente con la preexistente en Navarra en esta materia, afortunadamente abundante, y no compartimos el criterio de integrar en un único texto legal lo que tiene que ser defendido desde legislaciones de carácter sectorial.

Se dice que el proyecto de Ley se ceba en el cazador y en el pescador de a pie. Nuestro Grupo comparte el criterio de que la caza y la pesca no es la principal agresión, ni muchísimo menos, que sufren los espacios naturales de Navarra. Compartimos el criterio con quienes, de modo abundante también, sé que lo sostienen. Lo que pasa es que no aceptamos la afirmación de Herri Batasuna, en parte al menos, en lo que se refiere al pescador de a pie, puesto que si alguien ha defendido en la comisión informativa de esta Cámara la bondad del proyecto del Gobierno, ha sido justamente la Federación Navarra de Pesca, entusiasta del proyecto de Ley del Gobierno, y que lo único que ha pedido es que, si se aprueba, se cumpla. Eso es lo que nos pidió a todos. Nosotros compartimos absolutamente esa preocupación de que no sólo se apruebe, sino que se cumpla.

Hay una consideración de Herri Batasuna sobre el tema de sanciones que compartimos. Compartimos la preocupación en sanciones excesivas que pueden hacer inviable su aplicación y, por lo tanto, los objetivos del régimen sancionador. Compartimos ese criterio general. Nos parece que no es suficiente para producir el cambio total del texto que nos envía el Gobierno y mucho menos para devolverlo sin más. Por tanto, ocasión tendremos de poder concordar con todos los grupos de la

Cámara, también con Herri Batasuna, esa preocupación por un régimen sancionador que, efectivamente, puede ser excesivo y, por excesivo, inviable y, por inviable, ineficaz.

Vuelve a incidir Herri Batasuna en la consideración de la regulación de los hábitat de Navarra, y yo tengo que insistir en nombre de mi grupo político en lo mismo. Los hábitat de Navarra están clasificados por las normas urbanística regionales, lo están todos los suelos potenciales de Navarra. Y es más, el Gobierno en su día no sólo hizo promulgar la Ley, sino que encargó un estudio, que tiene que estar, señor Consejero de Medio Ambiente, prácticamente terminado ya, si no entregado al Gobierno, que clasifica la totalidad del suelo rústico de Navarra de acuerdo con la Ley de normas urbanísticas regionales para que esa clasificación pueda incorporarse a la normativa local y para que los ayuntamientos navarros -preocupación que compartimos- puedan ser instrumentos eficaces en la defensa de la parte del territorio que tienen bajo su responsabilidad. Pero el territorio de Navarra está ordenado ya por la Ley de normas urbanísticas regionales y por el encargo que se hizo en su día de elaborar por los técnicos correspondientes la aplicación de esas categorías al cien por cien del suelo rústico de Navarra.

Sigue Herri Batasuna con la duda filosófica sobre qué es la caza. En eso nosotros no vamos a entrar, porque en temas de filosofía política la verdad es que nos gusta poco entrar. Creemos que el Gobierno entra demasiado en estos temas y no queremos contribuir a transformar el debate político sobre los intereses políticos de los sectores que existen en esta sociedad en una especie de debate de tipo metafísico. Nos parece que la caza fundamentalmente es una actividad de tipo deportivo, aunque interiorizar lo que de subjetivo puede tener cada cazador es ir a apreciar treinta mil posibilidades de subjetividad. ¿Qué parte hay de ancestros, de tradiciones, de herencias, de cuando la supervivencia de la especie humana tenía necesidad imperiosa biológica de depredar a otras especies? Esa es una elucubración puramente filosófica que no nos interesa. Compartimos lo que nos parece que en este momento es una realidad, compartimos con H B que la caza fundamentalmente es o debe ser una actividad deportiva.

Coincidimos con Herri Batasuna en la preocupación que en su enmienda expone sobre si el poder adquisitivo de los ciudadanos navarros pueda vulnerar el derecho de todos a practicar ese deporte, y ocasión tendremos -habrán visto que tenemos, también, enmiendas presentadas a esa cuestión- de poder coincidir con ustedes y con la mayoría de los grupos de la Cámara en esta cuestión.

Le hago el resumen de mi posición sobre la enmienda a la totalidad diciendo que el criterio

concreto de mi grupo político lo tendrán en todas y cada una de las enmiendas que previsiblemente van a ser debatidas en comisión. Desde una consideración inicial, nos parece que el texto que propone y, por tanto, el conjunto de sus enmiendas otorga a la Ley una notable complejidad. Yo no asumo los adjetivos políticos peyorativos que ha hecho el Consejero de Medio Ambiente desde esta tribuna, sino que califico de complejas algunas de las propuestas que pretende introducir Herri Batasuna. Y la complejidad en las leyes, y de modo específico en estas leyes, puede conducir, a pesar de las buenas intenciones, a la ineficacia. La existencia de una comisión asesora específica para este tema cuando existe ya una comisión asesora en temas globales de medio ambiente, un registro de fauna silvestre, un registro de fauna amenazada que ya viene en el proyecto del Gobierno, un plan director de fomento de las especies amenazadas, varios planes menores, un mapa de hábitat, un plan director de protección, conservación y mejora de la fauna silvestre y los hábitat naturales, numerosos planes locales y comarcales de fauna y de hábitat, y, finalmente, una nueva ley de hábitat, la verdad es que a nuestro Grupo, en una primera lectura detallada, le ha parecido que es introducir en la Ley excesivas dosis de complejidad y, por lo tanto, excesivas posibilidades de ineficacia.

No compartimos el criterio -y termino con esto, señor Presidente- manifestado por el señor Consejero de Medio Ambiente de que las propuestas de Herri Batasuna deben enterrarse. Yo creo que ninguna propuesta de ningún grupo político debe merecer ese trato, sino que debe servir para enriquecer la postura de la mayoría de la Cámara, para contrastar ideas y mejorar la legislación que aprueba esta Cámara. Mi grupo político cree que si algo hay que enterrar definitivamente en Navarra, después de un año de experiencia, es la inmovilidad, la irresponsabilidad, la inoperatividad de un gobierno que lleva más de un año ya sin adoptar una decisión de importancia respecto a graves problemas que tiene la sociedad navarra. Eso es, en todo caso, lo que hay que enterrar de la vida política de Navarra, no la idea de ningún grupo parlamentario. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, no voy a entrar en un análisis detallado del proyecto de Ley alternativo que presenta Herri Batasuna en su segunda enmienda a la totalidad, entre otras cosas porque estamos fundamentalmente de acuerdo con muchos de los criterios que aquí se han manifestado tanto en lo que se refiere a la complejidad como, sobre todo, en lo del desorden que

ha introducido Herri Batasuna al tener que adaptar distintas normativas copiando literalmente los artículos de distintas normativas ya existentes. Pero sí voy a expresar la opinión que, en los aspectos más globales, nos merece a nosotros la posición política de Herri Batasuna en este debate. No voy a entrar tampoco en el recuerdo de cómo se gestó esta cuestión, porque obra en el Diario de Sesiones y todos recuerdan cómo surgió esta situación.

Lo que sí nos parece que es llamativamente incongruente es que Herri Batasuna haya presentado dos enmiendas a la totalidad. Esa es una de las cosas que seguimos sin explicarnos, sobre todo después de hacer un texto alternativo, porque en ese caso lo lógico sería la defensa del texto alternativo y no la devolución del proyecto que ha remitido el Gobierno. No hay que olvidar que la Ley de la que hablamos se gestó en una ley aprobada en febrero y que es a finales del mes de octubre cuando estamos iniciando el debate de esta ley. Por lo tanto, sería tanto como perder el tiempo, perder definitivamente la posibilidad de una regulación sobre algo que el propio Grupo de Herri Batasuna consideró que era importante hacer y para lo cual presentó en su día la moción correspondiente.

Así pues, seguimos sin explicarnos cuál ha sido la razón de una enmienda de devolución y otra de texto alternativo. ¿Qué ocurriría si respaldásemos la enmienda de devolución? Que nos quedaríamos sin ley, lisa y llanamente, porque, lógicamente, el Gobierno, una vez que ha mandado su proyecto de ley, si el Parlamento se lo rechaza y se lo devuelve, ya ha cumplido el compromiso, ya ha remitido el proyecto de ley, el Parlamento se lo ha devuelto y ya no tiene obligación de regular de acuerdo con otros lo que el Gobierno piensa. Nos parece que sería conseguir un objetivo no deseado por nadie, que es fundamentalmente la razón por la que nosotros, en lo que se refiere a la primera enmienda, a la de devolución, votaremos en contra. ¿Por qué? Porque queremos que haya ley, es decir, nos parece que es una buena medida, que es algo que siempre será discutible y sobre estos temas siempre se va a discutir mucho, pero el hecho de que haya una ley nos parece positivo. Así, votar la enmienda de devolución sería un salto en el vacío, nos quedaríamos sin ley y sin posibilidades de su regulación. Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda de devolución porque el efecto es quedarnos sin ley y nosotros creemos que eso no es positivo.

Y en cuanto a la segunda, yo quiero hacer una reflexión que a todos nos preocupa. Se ha puesto aquí de manifiesto la reiterada legislación que hay respecto a temas directa o indirectamente relacionados con el medio ambiente, desde la Ley de ordenación del territorio hasta la Ley de pro-

tección del patrimonio forestal de Navarra, pasando por otras muchas normativas que hacen referencia a esta cuestión, y yo quería sumarme a esta reflexión que hace Herri Batasuna en la motivación de la enmienda a la totalidad de devolución. En el tercer párrafo dice: "No podemos caer en la ingenuidad de que los cazadores y cazadoras son los mayores enemigos de la fauna -yo creo que todos compartimos ese criterio-: los vertidos, los pesticidas y plaguicidas, reforestaciones inadecuadas, monocultivos forestales", es decir, todo aquello que incide en los hábitat naturales. También compartimos esa cuestión. Pues bien, no se puede establecer con carácter genérico que quedan prohibidos los vertidos, sino que, lógicamente, entrarán en un régimen de prohibiciones y autorizaciones. Y tanto el proyecto de Ley alternativo que presenta Herri Batasuna como el proyecto de Ley que ha remitido el Gobierno como toda la legislación que en este momento regula la cuestión lo que hacen es definir lo que no se puede hacer y después encomendar al Gobierno la corresponsabilidad de su ejecución, el régimen de autorizaciones e incluso la aplicación del régimen de sanciones por las infracciones tipificadas. Y ahí es donde va a ser absolutamente imposible entrar, es decir, eso sí que depende de la voluntad del Gobierno y del tipo de gestión que el Gobierno quiera dar a la protección del medio ambiente. Y ahí caben muchas actitudes y todos sabemos qué actitudes diferentes hay en distintos países, según quien los gobierne, en distintas comunidades autónomas también, según quien las gobierne, porque los grupos políticos tienen una sensibilidad diferente en relación con temas de medio ambiente.

No podemos impedir que existan los vertidos, no podemos impedir reforestaciones, pero, sin embargo, quien las debe autorizar es quien debe acreditar esa sensibilidad medioambiental a la hora de considerar si este plan de reforestación es bueno o es malo, si este vertido se debe o no se debe autorizar. Y eso es, precisamente, lo que la ley no puede regular con un carácter que impida cualquier discrecionalidad en la acción del ejecutivo.

Nosotros tendremos que llegar a definir que no se podrá estropear, desnaturalizar un hábitat natural, pero ¿cómo se desnaturaliza o cómo se agrede a un hábitat natural? Pues depende de las actividades que se autoricen o de las que no se autoricen, y ahí, desde luego, nosotros no somos muy optimistas con respecto a que primen siempre los criterios de protección medioambiental. ¿Por qué? Porque siempre se ha considerado que los criterios medioambientales están opuestos al desarrollo económico y hoy prima el desarrollo económico frente a los criterios medioambientales, porque a todo el mundo se le llena la boca con la defensa

del medio ambiente, pero a la hora de la verdad siguen primando los intereses económicos. Y esto se ha puesto de manifiesto a lo largo de muchas situaciones que se han presentado en Navarra. Yo recuerdo perfectamente algo que a mí me llamó poderosamente la atención, por ejemplo, cuando se hablaba de la posible creación del parque natural del Pirineo y veías gente que nadie podía imaginar que defendiera unas posiciones que llamaban la atención porque no eran nada progresistas desde el punto de vista medioambiental y, además, se basaban en argumentos absolutamente falsos y ficticios, poco menos que dando la impresión de que eso suponía que se iba a prohibir la caza generalizada en toda aquella zona, que se iban poco menos que a expropiar las pequeñas o grandes propiedades que tuviesen los ciudadanos que vivían en aquella zona, etcétera, y, bajo esas premisas evidentemente falsas, más de una persona nos sorprendió con la postura contradictoria, con lo que nosotros entendíamos que podía ser una arma de doble filo, que era, por una parte, la defensa del medio ambiente y, por otra parte, -y lo considerábamos positivo- la posibilidad de un desarrollo industrial que también puede ser paralelo y positivo en relación con el medio ambiente.

Pues bien, sentado este principio, nosotros vemos que hay posiciones contradictorias, y las vemos también en el planteamiento que hace Herri Batasuna. En el debate en comisión, puesto que no se van a aprobar estas enmiendas a la totalidad, podremos analizar con más detenimiento cuáles son los efectos que producen unas u otras actitudes. A mí, por ejemplo, me han llamado la atención algunos de los planteamientos que ha hecho HB, por ejemplo, la regulación de la extensión mínima de los cotos. Ese es un criterio que las organizaciones ecologistas consideraron sumamente positivo y que no había que modificar. Bien, pues Herri Batasuna, en el artículo 90.3, abre la posibilidad de que los cotos tengan una menor extensión. Me gustaría saber cuál es el motivo por el cual se hace esa renuncia de un principio que todas las organizaciones ecologistas, y todos asistimos a aquellas reuniones, consideraban sumamente positivo.

Y me ha llamado también la atención, y supongo que el señor Portavoz de HB nos lo explicará o, si no, en comisión, la regulación de los terrenos libres. Ese fue otro de los temas en los que insistieron todas las organizaciones ecologistas, que consideraban sumamente positivo y que no había que tocar la posibilidad de cazar en los terrenos libres. Pues bien, Herri Batasuna abre la puerta para que, mediante un plan de ordenación cinegética, los terrenos libres pasen a ser una especie de cotos gestionados por la Administración foral. No sabemos muy bien cuál es el motivo de ese cambio en algo que las organizaciones

ecologistas consideraron sumamente positivo. Igual hay unas razones que nosotros en este momento no alcanzamos a comprender y que justifican que se haga ese tipo de modificaciones a lo largo de la Ley.

Pero nosotros -y voy a terminar, señor Presidente- no tenemos especial empacho en discutir sobre un proyecto o sobre otro. A nosotros lo que sí nos parece interesante es que haya una ley y, por lo tanto, estamos dispuestos a trabajar sobre el proyecto que ha remitido el Gobierno, pero también estamos dispuestos a trabajar sobre el proyecto alternativo que ha planteado Herri Batasuna, que consideramos que tiene aspectos positivos y negativos. En concreto, por ejemplo, el régimen de infracciones y sanciones nos parece que es un régimen muy impreciso, que puede generar una enorme inseguridad jurídica y que es muy poco acertado. Creemos que se ha separado en parte del planteamiento que hacía el proyecto del Gobierno, pero no para mejorarlo, sino para introducir una cierta inseguridad jurídica que nos parece preocupante en un tema que es sumamente discutido.

Pero ya digo que nosotros igual podemos trabajar sobre un proyecto que sobre otro y, por lo tanto, en lo que se refiere al texto alternativo, nos vamos a abstener, en la medida en que, si esta Cámara decide que vayamos a trabajar sobre el proyecto que ha remitido el Gobierno, lo haremos en función de las enmiendas que todos hemos presentado y, si este Pleno aprobase el texto alternativo de H B, no nos importaría nada que se abriese un nuevo período de enmiendas, porque nosotros tenemos muy claro qué es lo que queremos hacer y los dos proyectos sirven como instrumento para poder trabajar sobre ellos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Quiero empezar por decir que el proyecto de Ley foral no es tan excelente como nos ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno ni tan malo como nos lo ha presentado el Portavoz de Herri Batasuna. Se trata de un texto razonable para que, a través del debate parlamentario, se convierta en una buena ley. Ese es nuestro planteamiento. Por ello, Izquierda Unida no encuentra justificación ni argumentos suficientes para apoyar una devolución del texto al Gobierno.

Si analizamos las distintas fases por las que ha transcurrido hasta la fecha el proyecto de Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre, podemos valorar cómo en la fase de alegaciones, junto a planteamientos concretos de modificación, ya aparece un reconocimiento expreso al anteproyecto y, salvo planteamientos de discre-

pancia de criterio sobre si debería ser exhaustiva y agrupar toda la normativa -cosa que siempre resultaría insuficiente en una materia como ésta, en la que la producción normativa comunitaria avanza permanentemente-, hay un reconocimiento expreso de que el proyecto de Ley es un elemento útil para su posterior enriquecimiento en el pase por comisión. En esa postura coincidimos desde Izquierda Unida con la mayoría de los grupos ecologistas.

Posteriormente, una vez presentado el proyecto de Ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre, si analizamos también el contenido de las intervenciones que se hicieron en las distintas comparecencias en diversas reuniones de trabajo, tenemos que reconocer que, salvo la Federación de Caza, que mostró su rechazo frontal y total, el resto -la Federación de Pesca, los grupos ecologistas, los sindicatos agrarios- mostraron una serie de preocupaciones y limitaciones que pueden tener cabida a través de enmiendas concretas, como se ha hecho a través de las enmiendas que el conjunto de los grupos hemos presentado y que, como se decía en otras intervenciones, se acercan a las 267. De hecho, ése es nuestro criterio y, si repasamos las enmiendas presentadas, hasta el criterio de los miembros de Herri Batasuna, autores de esta proposición de Ley, puede ser aceptado, ya que mantienen en su texto alternativo infinidad de artículos a los que únicamente cambian de lugar, otros con variaciones de poco calado y otros -cierto es, y hay que reconocerlo- nuevos que pueden ser enmiendas perfectamente discutibles.

Así pues, nuestra postura es la de que siga adelante para su debate en comisión el texto del proyecto de Ley enviado por el Gobierno. Por tanto, no vamos a apoyar ni la devolución del texto al Gobierno ni el texto alternativo que viene a plantear el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna. Y ello -repito- no quiere decir que estemos al cien por cien de acuerdo con el texto propuesto como proyecto de Ley, pero, junto a las leyes básicas, que ya se han citado aquí suficientemente a lo largo de la tarde, entendemos y creemos oportuno que no pase más tiempo y que pueda abordarse ya el tema según el proyecto presentado por el Gobierno; de él y de las enmiendas presentadas, incluidas las del Grupo proponente de la enmienda a la totalidad, no tenemos ninguna duda de que el resultado final puede ser el de una buena ley foral de protección y gestión de la fauna silvestre. Por tanto, será en el debate en comisión donde puedan producirse los acuerdos puntuales que, lógicamente, tendrán que darse.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: *Me permite un momento o planteo la suspensión, porque los apuntes que he tomado durante todas las intervenciones no los tengo. No sé qué he hecho. He salido un momento y aquí no están.*

SR. PRESIDENTE: *Le permito un momento, porque mejor sería el receso después de esta intervención.*

SR. OLITE ARIZ: *Ya está. Ya lo siento. A esta gripe este fin de semana no me he apuntado voluntario, señor Sanz. Voy a contestar a algunas cosas. Como todos se han remitido a los debates en comisión, pues allí será donde entremos con mayor profundidad. No es mi mejor día, desde luego, para entrar en debates a fondo en este Pleno.*

El señor Sanz, representante del Gobierno, ha hecho una alusión, que también se ha hecho por otros grupos, a que nos apropiábamos de la solitud que se hizo en su día al Gobierno. Nosotros no hemos dicho eso, al menos en el texto no tratamos de decir que es nuestra propuesta de ley o nuestra ley. Lo que decimos es que el origen es una idea nuestra, porque así fue. Estamos de acuerdo con lo que decía el señor Tajadura de que podía haber sido en otra dimensión más amplia y que el Gobierno no tenía por qué haberse ajustado a la literalidad del enunciado de la petición de ley; pero el señor Cabasés, cuando recogió la propuesta literal que habíamos hecho y la planteó aquí por unas circunstancias que no vienen al caso en este momento, dijo que era recoger una propuesta que Herri Batasuna había hecho en fechas anteriores. Nosotros no estamos hablando de la paternidad del texto que se aprobó aquí ni de la petición que se hacía al Gobierno, sino que hablábamos de la idea.

El origen es la caza. Evidentemente, el origen es el debate que se produjo en Navarra sobre la caza, que también se estaba produciendo en otras partes y que considerábamos que era un debate pernicioso, que estaba despistando a la población y que estaba llevando a conclusiones erróneas sobre las afecciones principales o no de la fauna. Por lo tanto, con aquella idea tratábamos de reconducir la situación a unos parámetros que considerábamos mucho más adecuados y que, a pesar de que existe legislación de los últimos tiempos que va avanzando sobre materias que afectan al medio ambiente, considerábamos que había que reglamentar este tema específico y seguimos considerando que además de éste hay otros aspectos que aún se nos quedan cojos.

En cuanto al consenso en torno a un texto o a otro, quiero decir que, evidentemente, el Gobierno ha seguido el proceso reglamentario, que nosotros hemos considerado siempre que es corto. No voy a entrar en si nosotros lo hemos expuesto más o

menos, si tenemos boletín oficial o no, evidentemente, ése no es el juego de la oposición; pero nosotros estamos satisfechos de nuestro nivel de relación con los movimientos sociales, de relación con los expertos a los que tenemos acceso y los que se prestan a colaborar en estos temas. Desde luego, de lo que sí estamos seguros es de que, con los medios de que usted dispone en este momento, desde la Administración foral, lo habríamos hecho mejor. Esa es la conclusión a la que yo llego.

Ha habido contradicciones también en su exposición: por una parte ha descalificado nuestro texto de mil maneras y en otros momentos decía que era igual que el texto del Gobierno, con algunas introducciones que lo empeoraban. Yo le reto a que acepte desde ahora las diferencias que nosotros planteamos, en concreto en el tema de la caza, en el que usted ha dicho que simplemente copiábamos. Le reto desde ahora a que las acepte y veremos si realmente hay diferencias importantes de concepto o no.

Y, sobre todo, a lo que le remito es a que preste atención a lo que puede salir de la comisión. Por el análisis de las enmiendas presentadas por los distintos grupos de la oposición y por lo expuesto aquí por los distintos portavoces, creo que el señor Vicepresidente del Gobierno debe prestar atención a lo que pueda salir de la comisión, porque creo que se va a parecer muy poco a su proyecto y que va a haber conceptos muy interesantes que se van a regular en él.

Insisto en lo de las contradicciones: por una parte, descalificaba al proyecto, por otra, decía que era una copia del suyo, por otra, ha dicho que pretendíamos hacer una ley extensa sobre medio ambiente. Yo creo que una de dos, o no vale para nada o es excesivamente ambicioso; por las dos razones puede no gustarle o no servirle. Posiblemente lo considere demasiado ambicioso para las posibilidades que tiene de atender el medio ambiente desde su Departamento, pero nosotros siempre hemos defendido, y lo hicimos en Presupuestos, que el Departamento de Medio Ambiente tiene que adecuarse a la realidad, no a lo que viene haciendo habitualmente, sino a las necesidades que hay en materia de medio ambiente en Navarra. En cuanto a si hemos recogido lo que había ya en el proyecto del Gobierno de protección de los hábitat y de las áreas de fauna silvestre, etcétera, si lo hemos leído o no no viene al caso, porque creo que nos hemos metido bastante a fondo con el tema. He dicho ya que hemos recogido todo aquello que considerábamos que era aceptable y bueno tanto del proyecto del Gobierno como de otros textos ya regulados sobre la materia.

A mí me gustaría y creo que sería más adecuado que a la hora de legislar, y, sobre todo, en temas como éste, pudiéramos tener en la mesa a

los expertos, en este caso biólogos, y a los técnicos que tienen que ver con el tema día a día, y que fuéramos los políticos los que, al final, sancionáramos los acuerdos a que hubieran llegado y nos parecieran prudentes.

De cualquier manera, no voy a entrar más a fondo en la intervención que ha hecho el representante del Gobierno. Sólo quiero constatar que me parece lógica la actitud descalificadora en general que han mantenido tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario que lo sustenta. Y desde luego, yo no sabía que un corellano se picaba tanto. Me ha parecido que ha salido usted verdaderamente picado. Ni hemos tratado de apropiarnos ni hemos hablado de la paternidad del proyecto ni nada, y usted mismo ha entrado en una contradicción: por una parte, dice que es algo macro y, por otra parte, dice que es exactamente igual que el proyecto del Gobierno.

Al señor Barrios, de UPN, le diría simplemente que cuando él dice que el proyecto sí responde al objeto de la ley, nosotros decimos que faltan cantidad de aspectos para poder responder a ese objetivo, que no profundiza en otros aspectos que menciona y que, en consecuencia, no crea los instrumentos adecuados para cumplir con ese objetivo, que es la protección y gestión de la fauna silvestre y de su hábitat.

Luego, ha hecho una afirmación que nos parece que no tiene mucho sentido: dice que no es objeto de esta Ley definir la caza y la pesca. No será objeto de la Ley, pero el propio proyecto del Gobierno, en la práctica, por las figuras que contempla con respecto a la caza y por la reglamentación que hace de la caza, ya entra en una concepción determinada de la caza y la define. Por lo tanto, es perfectamente objeto de esta Ley y nosotros creemos que es momento, además, puesto que era buena parte de la Ley la que se dedicaba a eso, de entrar a definir, con unos criterios adecuados, con unos criterios que nosotros consideramos progresistas, lo que es y debe ser la acción de cazar y pescar.

Con respecto a la intervención del Portavoz del Grupo del PSOE, quiero decir que nosotros no criticamos que recopile lo que ya está legislado sobre la materia, sino que no amplíe, que no aporte novedades y que no desarrolle lo que ya está recogido.

En cuanto a que existe la Ley de patrimonio y que, por lo tanto, nuestra afirmación es falsa, quizás tenga que reconocer esa contradicción. Nosotros decíamos que con el proyecto del Gobierno se puede seguir haciendo una política agresiva para el medio ambiente, incluso en el terreno forestal. El hecho de que exista una ley de patrimonio forestal, que, por cierto, en su día nosotros,

aunque no estábamos en esta Cámara, la valoramos como positiva en el informe que hicimos sobre ella, no quiere decir que no se estén dando actuaciones erróneas en el campo forestal y que esta ley no las acota. Quizás tendría que recoger lo ya legislado en la Ley de patrimonio forestal en lo que sea conveniente en relación con los hábitat de la manera que lo planteábamos. No lo sé. Puede haber una aparente contradicción, pero lo que queríamos decir era esto.

Nosotros valoramos que en Navarra no se está empezando hoy a legislar sobre medio ambiente. Se ha empezado a hacer cosas interesantes, pero lo que constatamos es que queda mucho por hacer -eso lo reconocemos todos-, pero, sobre todo, que en lo que se ha legislado los medios no están acordes con lo que ya está legislado o reglamentado. Yo le preguntaría qué medios, qué dimensión y qué posibilidades tiene la Dirección de Medio Ambiente; que veamos un poco con detenimiento qué es esa patrulla verde que con tanta propaganda se presentó, qué medios tiene, qué dotación tiene y, por lo tanto, qué efectividad puede tener sobre el medio ambiente en Navarra -yo creo que limitadísima-; y que analicemos acciones ejemplares que se hayan llevado a cabo en los últimos cuatro años, en la medida en que se ha ido poniendo en marcha reglamentación o legislación sobre el medio ambiente; ha habido desastres importantes en Navarra, ha habido acciones punibles en Navarra y ¿qué acciones se han tomado desde la Administración para combatirlos y corregirlas? Yo creo que son muy pocas. En este momento, concretamente, no recuerdo ninguna seria.

En cuanto a la pesca, parece que al señor Tajadura le llamaba la atención nuestra posición porque nosotros impedíamos a las sociedades de pescadores la posibilidad de gestionar. Quiero decir que la Federación de Caza no es representativa, no tiene mucho que ver con lo que es la realidad de la caza en Navarra en cuanto a organización, en cuanto a afiliación o en cuanto a asociacionismo en torno a la caza. La de la pesca es una situación completamente diferente. La Federación de Pesca es consciente de que no se corresponde su situación con los veinte mil pescadores que pueden existir. Desde luego, creemos que mantener una postura, como la nuestra, contraria a que se introduzca en los ríos y en la acción de pescar la figura de los cotos en manos de la Federación de Pesca, no quiere decir que estemos limitando la capacidad de gestión, porque en principio lo que se puede interpretar es que lo otro está obligando a los pescadores a que se asocien o a que se federen y creemos que no se tiene por qué obligarles. Creemos que la situación de la pesca es diferente a la de la caza y nos parece negativo introducir esto.

Por otra parte, nos alegramos de que las coincidencias entre las enmiendas del Grupo del PSOE y las nuestras sean bastantes y en esa medida creemos que el proyecto podrá mejorarse, a la vista de que no hay ninguna posibilidad de que salga adelante ninguna de nuestras enmiendas a la totalidad, e insisto en que en comisión seguiremos poniendo todo nuestro empeño para que la ley cumpla el objeto de su enunciado mejor de lo que lo cumple el proyecto del Gobierno.

El señor Cabasés insiste en que hemos copiado otros textos. Yo no sé por qué insisten tanto en ello cuando es algo que nosotros hemos dicho desde el principio: hemos recogido sin ningún problema lo que nos parecía que era aceptable y bueno.

Por otra parte, dice que le parece incongruente -y también algún otro portavoz lo ha puesto de manifiesto- que presentáramos una enmienda a la totalidad de devolución y otra de texto alternativo. Nosotros considerábamos, y lo he dicho al principio, que era mejor ponernos a elaborar un texto alternativo y ése fue nuestro empeño desde el momento en que entramos a fondo con el texto del Gobierno; pero alguno de los colectivos con los que hemos tenido relación estaba por la vía de devolver el texto, porque les daba miedo que saliera un texto limitadísimo, como consideraban que era el del Gobierno. En esa medida, a nosotros, a última hora, se nos presentó una propuesta, que todos ustedes tuvieron ocasión de conocer porque nos la pasaron vía Parlamento, que recogía en síntesis la filosofía y los planteamientos que nosotros habíamos desarrollado en buena medida en el texto alternativo. Por esa razón lo aportamos como enmienda de devolución, porque considerábamos que en este momento el Gobierno, con los medios que tiene, podía hacer un proyecto de Ley mejor, teniendo en cuenta los criterios ya expuestos en esta Cámara, las aportaciones de todos los grupos y la que nosotros aportábamos como enmienda a la totalidad. De cualquier manera, nuestra primera intención no era ésa, era la de un texto alternativo, y quizás tenía que haber dicho al principio, para evitar la insistencia de todos en esto, que nuestra idea era más bien testimonial; queríamos plantearla, pero nos daba miedo que el Gobierno, como decía Cabasés, nos dejara luego sin proyecto de Ley. Por lo tanto, aunque ahora no corre ningún riesgo, nosotros no vamos a someterla a votación y vamos a retirar esa enmienda de devolución. En la que realmente tenemos interés es en la de texto alternativo, que tendremos ocasión, a la vista de lo que está ocurriendo en este Pleno, de defender en comisión.

El señor Cabasés tenía interés por conocer nuestro criterio sobre la extensión mínima de los cotos. Yo le tengo que decir que nosotros mante-

nemos que los acotados sean de dos mil hectáreas y decimos: "salvo que los planes de fauna y hábitat determinen dimensiones diferentes". No decimos que tengan que ser menores, decimos diferentes, pueden ser menores o mayores. Un plan de fauna y hábitat contempla la posibilidad también de un plan cinegético y lo hace conveniente porque considera que va a estar incluso la propia fauna y el hábitat mejor protegido estando acotado ese territorio y tiene 1.900 hectáreas; pues si lo considera el plan así, se considera que debe ser aceptado por esa razón, y no por otra, ni por abrir una gatera a otras posibilidades.

Ya puede perdonar por mi lentitud, pero es que no estoy con plenos reflejos. En cuanto a los terrenos libres quiero decir que nos parece que se puede regular; en principio todos los grupos ecologistas vieron con buenos ojos que en esos terrenos, ahora considerados libres, se eliminara la posibilidad de la caza; sin embargo, su opinión fue otra cuando apuntamos la idea de que sobre esos terrenos se podría actuar por la propia Administración, se podrían hacer planes cinegéticos sobre ellos y se podría regular su actividad, y su actividad puede ser de aulas de la naturaleza, de expansión o de lo que sea; en este caso, contemplamos también la posibilidad de que el Gobierno podría destinar algunas de las áreas libres, previo plan cinegético, para el ejercicio de la caza de aquellos cazadores y cazadoras de Navarra que no tengan opción a coto, que tengan su licencia de caza, que hayan cazado toda su vida y que, por las condiciones de la ley, se queden fuera de la posibilidad de cazar por sus condiciones económicas o por lo que fuere. Por lo tanto, creíamos que se podía regular eso y pensábamos que no por el hecho de estar libres esos territorios y no ser posible el ejercicio de la caza sobre ellos iban a estar más protegidos e iba a estar garantizada la supervivencia de la fauna. Por lo tanto, ésas eran las razones y en otro momento podríamos entrar en mayor detalle.

Con respecto a la posición de Izquierda Unida, no voy a contestar ampliamente. Simplemente quiero decir que si no le parece ni tan malo el texto del Gobierno ni tan bueno el de Herri Batasuna y se coloca en medio de UPN y de HB, pues nos parece bien que se coloque en ese espacio, entre UPN y HB. De cualquier manera, no voy a entrar a contestar en detalle porque, además de que ya me están llamando la atención, no ha habido tampoco grandes críticas o grandes aportaciones que nos haya planteado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliete. De acuerdo con sus palabras, queda retirada la enmienda a la totalidad que pedía la devolución del proyecto al Gobierno. Por tanto, vamos a votar solamente la enmienda a la totalidad con

texto alternativo al proyecto del Gobierno. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 4 síes, 35 noes, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada, por tanto, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna. En consecuencia, se tramitará el proyecto del Gobierno. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 23 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", instando a la Diputación Foral la realización de diversas actuaciones en relación con la Autopista de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señores parlamentarios, reanudamos la sesión. Lo hacemos con el segundo y último punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", instando a la Diputación Foral la realización de diversas actuaciones en relación con la Autopista de Navarra". Para su defensa tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Legebiltzarreko Buruzagi jauna, jaun-andreok, arratsalde on. Nafarroako autopista sei urteren buruan ordaindu gabe eta sei hilabeteren buruan kamioi, taxi eta autobusen ordainketa kentzeko azterketak egitea, beste gauza batzuen artean, eskatzen dugunean, jakin, badakigu Nafarroako autopistaren arazoz betetako kondaira ari garela mahaiaren gainean ipintzen eta arakutzen. Baina etorkizunak eta arrazointzak eskatzen duten aurrerapena jarri zaio gaurkoan aukera dezan eta erabaki dezan Legebiltzar honi aurreko aldean.*

Mintzaldi honetan lehendabizi Nafarroako Autopistaren kondairako oinarri, bitxitasun eta kontraesanak aipatuko ditugu. Horietan oinarritzen da, hain zuzen ere, Legebiltzar honek proposatzen dizkiogun neurriak hartzeko duen eskubidea. Bigarren atal batetan etorkizunak, aurrerakuntzak eta inguruan ditugun estaturik aurreratuenen adibideak aipatuko ditugu, laburbiltzeko saio bat eginez. Hirugarren atalean, berriz, gure proposamenaren arrazoinpidea eta bere egokitasuna azalduko ditugu, eta baita ere gaurko egoera mantentzeak eta proposamen hauek ez ontzat hartzeak ekar litzakeen kalteak eta kontraesanak aztertzen eta azaltzen ahaleginduko gara. Azkenik nahitanahiez aipatu eta aitortu

beharra daukaguna zera da: ibilkariei, garraiotako langile eta enpresei begira batez ere egiten dugula proposamen hau, ziurtasuna, garraiotako merkeagotzea eta luzarora irabazia eta aurrerapena lortzeko.

Gogoan izan behar dugu, jaun-andreok, Nafarroako garraiolarien begirunea merezi dutela. Askotan azaldu dugu Europako Komunitatean sartzeak nekazalakoari edo industrigintzari edo salerosketako munduari berari, komertzioari, arrantzari eta abar eman dion taupada eta beheraketa ikaragarria. Baina era berdinean ezin ditugu ahaz, ezin ditugu gogoan ez eduki, hainbeste eta hainbeste garraiolari, hainbeste eta hainbeste transportista, Europako kamioilarien aurrean konpetentzia ezin eginez dabilzenak. Alemanian, esate baterako, kamioiak erosteko behar duten dirutzaren interesak ehunetatik 5 edo 6ean dituzte eta ondorean autobiak berriz dohainik. Garraiolari horiei nola aurre egin behar diete hemengoek? Eta gainera aspaldian beren kamioi eta tresnak berritzen eta egokitzen hainbeste eta hainbeste laguntza izan ondoren. Eta nola eta nork esan dezake hemen, Europan, gaurko Europan, Eslovenia eta Euskal Herria dituen Europa honetan, autobiak dohainik izatea atzerapena dela, Alemanian bertan eta beste hainbestetan dohainik direnean? Nafarroako transportistatik gehienek, bai langile nola enpresek, proposatzen dugun aldaketa honen alde daudela adierazi digute. Horrela azaldu dira eta gainera egokitze eta beharrezkotzat jotzen dute, aldaketa hau zuzena dela, justoa dela, aitortu dute. Proposatzen dugun aldaketa hau guztiz egokia eta ahala da, eskubidezkoa.

Lehendabizi, esan bezala, kondairak azaltzen dizkigun arazoak juridikoak emanen ditugu. 1973.ko ekainak 8.ko erabaki edo Itunaren bitartez eman zion Nafarroako Diputazioak AUDENASA enpresari Nafarroako Autopista egiteko ahala edo kontzesioa. Hitzarmen edo Itun horrek dituen betebeharrak ez ditu AUDENASak bete, esate baterako, Iruñeko mendebaldeko zeharbidea egitekoa. Horregatik bada berriro ere Nafarroako Gobernuak eskura lezake ahala, kontzesio edo emaitza hori.

Gogoan dugu Nafarroako Gobernuak, AUDENASaren zorren erdiak bere gain hartu eta hiri urte ondoren, 1987.ko maiatzak 19an hain zuzen ere, berriro beste hitzarmena egin zuela AUDENASarekin, hain zuzen ere mendebaldeko zeharbidearen eraikitzea bere gain hartuaz eta dohainik. Honek esan nahi du beste hamar mila milioiko gastua hartu zuela Nafarroak bere gain. Baina, halere, kontzesioa eskuratzeko bidea aipatutakoa izan liteke, dohainik egin bait zuen aldaketa hori Nafarroako Gobernuak eta AUDENASari inolako erantzunik eskatu gabe.

Badaude ere kontzesio hori ezabatzeko beste argudio batzu eta alde aurretik kontzesio hori berreskuratzeko arrazoiak aztertu beharko genituzke. Ez gara hasiko oraingoz kontzesio hura -1973.koa- nola legeari bihurtune eta ihespideak bilatuz egin zen aztertzen. Gogoerazi nahi genuke, ordea, esan eta ziurtatu zela orduan entrepresa eta banku sendoz eta bizkorrez osaturiko entpresari eman behar zitzaiola agindu eta kontzesio hori. Gero gertatutakoa denok badakigu: entrepresa horiek sekulako negozio egin ondoren, zorrak Nafarroari eta Estaduari utzi eta alde egin zuten, eta ez zaizkie kontuak eskatu, ez zaie erantzunkizunik eskatu. AUDENASA eta HUDANA S.A. zirelako haiek edo, hobeki esanik, AUDENASA eta HUDANA osatzen zuten haiek ezin ditugu ahaztu Nafarroarentzat, nafartar guztientzat, berrogei mila milioi baino gehiagoko porrota eta galera ekarri bait ziguten.

Gezurra emanen luke ordea entrepresa haiekin, Huarte, Banco Central eta abarrekin, hainbeste diru galtzeko prest egon ondoren, orain garraiolariantzat, ibilkari guztientzat eta, azkenik, baita ere entrepresa eta ingurugiroarentzat hain beharrezkoak diren neurrietan Legebiltzar hau zimurra eta eskuhestua agertuko balitz. Horixe da, hain zuzen ere, guretzat proposamenaren muina: alde batetik, batez ere garraiolari eta ibilkarien ziurtasuna, erretasuna eta merke ibiliaren babestea; beste alde batetik, berriz, etorkizunari eta aurreratuenak diren herrialdeei so, aurrerapenarengatik jokatzeari; eta ingurugiroa kontuan hartuz ere, gastu eta inbertsio gehiagotatik Nafarroako Hazienda bera zaintzea.

Legebiltzar honek berak 1984.ko urtarrilak 31an onartu zuen Estatuko Gobernuak eta Nafarroakoak egindako hitzarmena. Beronen bitartez eta ondorioz Estaduko elkarte den ENAUSAk ehunetatik 50aduka eta Nafarroako Gobernuak berriz beste ehunetatik 50a, nahiz eta buruzagitza edo presidentzia, gainera boto erabakiorrarekin, Estaduaeren eskuetan utziaz. Baina Nafarroako Gobernuak eta Estaduko Gobernuak izenpetu zuten hitzarmenak epea bost urtekoa du. Aski da alde batek edo besteak salatzea edo denuntziatzea hitzarmen hori baliorik gabe geratzeko. Horrek ziur aski oraingo AUDENASA delakoaren desegiketa ekar lezake eta elkarte honek joan den abenduak 31an hogeitabat mila milioiko zorra zuen oraindik, baina, hala eta guztiz ere, bide juridikoa inork ezin du ukatu. Bakarrik geratuko litzateke orduan ekonomia mailako arazoa. Lehenik eta behin esan beharra daukagu luzarora proposatzen duguna ekonomikoki aurrerako urratsa izanen dela, ez bakarrik jendearen interesak betetzen dituelako, baizik eta batez ere beste izugarritzko gastuak gaindierazi eta eragozten dituelako.

Zenbat balio du kontzesioa berreskuratzeari? Lehenik Estaduaerekin negoziatu behar da ez duela ENASAk dituen akzioengatik ezer jasoko. Hori helburu zuzena da, Nafarroak bere bizkar hartu bait du oraindano zorraren zati haundi baten itzulketa. Bigarrenik, eta gogoan izanez gaur egun ere eta azkeneko zortzi urte hauetan Nafarroa bere Presupuestoetatik AUDENASARI ordaintzen aritu zaiola, mantenduaz orain arteko ordainketaren maila berdina eta epe luzeagora bihurtuaz ordain beharrak, AUDENASA elkarte bezala desegin eta deuseztatu egin beharko litzateke. Bestela, jaun-andreok, azkeneko zortzi urten hauetan bezala, nafartar guztiok jarraituko dugu autopista ordaintzen Aurrekontuetako dirutzaren bitartez, eta gero gainera beste batzuk erabiltzeko ordainketaren bitartez.

Orain dela hogeitaz hamar urte eman zen kontzesioa, 1973.an. Geroztik, gauzak asko aldetzeaz gain, beharrak eta premiak ere ezberdinak dira. Hemen, Nafarroan, Europako beste lurralde guztiekin konpetentzi eta konbergentzia egin beharrean garen neurrian, gure produkzioaren kostoak era gutxitzen saiatu beharra daukagu eta horietako bat, diruaren interesak bezalaxe, garraioen kostoak dira.

Gainera badaude autopista zatiak inolako zentzurik eta zuzentasunik gabe geratu direnak, esate baterako, Gulinatik Berriozarrera edo Berriozartik Gulinarako zatia, hamar kilometro, Iruñeko mendebaldeko zeharbidearen hirutatik bi besterik ez da eta bi autobiatara ixurtzen da. Autobia horiek dohainik baldin badira, eta zorionez izan behar baldin badira, ez du zentzurik Noaindik hasi eta Ziordiarainoko bitarte guztian, erdi erdian, hirurogei kilometroetatik hamar izan daitezela ordaintzekoak, hori bai, Europako garestienetakoak. Farregarria, jaun-adreok, Noaindik Ziordiaraino hirurogei kilometro, horietatik hamar, erdi erdian, ordainketa dutenak, beste berrogeita hamar dohainik diren bitartean.

Nafarroa guztiari begiratzen diogu gure proposamenean, baina ezin dugu ahaztu iparralde hainbeste bizi lagun galtzen ari den bitartean, saiatu beharra daukagula bizibideak, lantegiak eta etorkizuna sortzen. Horretarako guztirako gasa ekartzea, industri eremuak sortzea edo infraestruturak egitea beharrezkoa baldin bada, ezin ditugu ere ahaztu komunikabideak eta komunikabideen gastuak.

Gainera gure proposamenak beste ondorio bat ere badakar, autopista dohainik izatera abiatzeak beste idekiera eskatzen du: Noain, Iruñea bera, Berriozar, Tafalla edo Irurtzungo herriein egin zen bezalaxe, baita beste hainbeste tokietan ere egitea nahitanahiezkoa da. Permeabilizatu egin behar da, harremandu inguruarekin, Nafarroako eremu osoko garraio harremanen bizkar hezurra bihurtu dadin. Besterik ez. Eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero de Hacienda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Poméz Ruiz): *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, no es la primera vez que este Parlamento trata sobre la gratuidad de las autopistas de Navarra, es un tema recurrente. Anualmente en el debate presupuestario y también en esta ocasión tenemos oportunidad de volver a algo sobre lo que esta Cámara ya tiene constancia de otras ocasiones. No es nueva la postura de dos grupos de esta Cámara, y de acuerdo con esta postura va la moción que hoy se nos presenta.*

Se habla de la gratuidad de los peajes, se habla de la permeabilidad de la autopista. Hay que reconocer que hablar hoy de que los peajes deban dejar de existir va en contra de la teoría y de las tendencias más actuales de los países de nuestro entorno. El señor Zabaleta hacía referencia a Alemania, al problema de competitividad de los transportistas, que encontraban tasas de interés adecuadas a sus intereses, que encontraban ayudas. No ha dicho que en Alemania hoy las autopistas son gratuitas, creo que tal vez lo ha insinuado. Usted sabe que en los países de nuestro entorno, hablo de Francia, Italia, las autopistas son de peaje, pero es que Alemania actualmente ha propuesto poner un peaje -le llaman derecho de uso de infraestructura- que le pueda permitir acometer unas obras grandes y costosas en la antigua Alemania del Este. Alemania se está planteando en estos momentos volver al peaje. Algo parecido sucede en Suiza y algo parecido sucede también en el Reino Unido. Tal vez no están los tiempos para que unas obras tan costosas sean sufragadas por todos. Ayer, aquí en España, en una contestación parlamentaria, se anunciaba que la Administración del Estado está estudiando la posibilidad de implantar peajes en algunas de las nuevas autovías. No está cuestionándose si las autopistas deben o no tener peaje, está hablando de las autovías. Por tanto, señor Zabaleta, no debería usted recurrir a los argumentos de los países más progresistas o de nuestro entorno, porque miremos donde miremos en los países de nuestro entorno no sólo no se cuestionan los peajes, sino que además se está cuestionando si usos ligados al transporte, a veces la propia entrada en las ciudades, deben o no ser costeados por los usuarios.

Y es que en el fondo no estamos en una moda que vaya bien de acuerdo con una situación económica de recesión que pueden vivir determinados países. Es que hay argumentos de justicia retributiva que aconsejan que algunos servicios de los que sólo se puede beneficiar un colectivo limitado, con independencia de su capacidad de pago,

de su renta, debieran ser sufragados por los beneficiados. En aquellos otros servicios que necesariamente van dirigidos a personas con poca capacidad de renta podríamos pensar si deben ser sufragados por todos, pero no es el caso. Y no sólo en este tipo de servicios de transporte: en los ayuntamientos, por poner un ejemplo distinto, las tasas por el uso del agua, por regadíos, etcétera, las pagan los usuarios, y no me dirá usted que el agua no es un servicio de primera necesidad.

Además estamos hablando de una autopista. La autopista se usa, generalmente, para largos recorridos. ¿Por qué vamos a financiar vía impuestos todos los navarros, incluso los de rentas más modestas, una autopista cuyo uso es libre para todas las personas que la utilizan? Si vamos a pensar que no va a haber un aumento impositivo, ¿por qué vamos a renunciar a otros servicios gratuitos para, con esa parte del presupuesto, financiar el coste de asumir la autopista? ¿Por qué tenemos que financiar los navarros a la multitud de usuarios de fuera de Navarra que van a utilizar de forma masiva una autopista, según su propuesta, gratis? La justicia distributiva nos dice que estos servicios los paguen los que tengan que usarlos.

Una medida como la que usted propone también tiene importantes repercusiones sociales. Usted ha hecho referencia a los trabajadores del transporte, pero quiero decirle que AUDENASA tiene 120 trabajadores y aproximadamente la mitad estén en los peajes. Obviamente, retirar la concesión significa que esta empresa deja de existir. Pero es que también hay otro tipo de efectos por la supresión de los peajes: cambio de hábitos de los consumidores, cambio de flujos que pueden perjudicar al comercio local, hay repercusiones técnicas, se puede producir un colapso de la autopista. Figúrese usted si a las autopistas acceden unos vehículos con unas condiciones de velocidad, con unos hábitos de conducción distintos. Encontrarse con una autopista colapsada también tiene repercusiones en la seguridad vial. Dejaría de ser la autopista una vía rápida, nos quedaríamos sin autopista porque sería una vía lenta.

A usted no se le oculta también, pese a que ha hecho una referencia en su exposición a las necesidades de la Hacienda, que este momento es, sin duda, el más inoportuno para sobrecargar un presupuesto con el costo de eliminar unos peajes. En la situación actual, señor Zabaleta, es impensable renunciar a cualquier tipo de ingresos. La recaudación está llegando a una situación en la que, de continuar su tendencia, apenas podrá financiar los gastos corrientes y dedicar muy poco dinero a financiar futuras inversiones, tal vez sólo las de mera reposición.

Hoy tenemos una sociedad, AUDENASA, que, aun con cash flow negativo, está en condiciones,

de acuerdo con todas las previsiones, de que en un futuro pueda acceder a reintegrar la totalidad de los préstamos y la totalidad de los recursos propios invertidos en ella, 18.600 millones de recursos ajenos. La supresión parcial o total del peaje a corto plazo tendría unas graves consecuencias financieras. Piense usted que es probable que hubiera que proceder a la devolución inmediata, salvo renegociación, de estos 18.600 millones de pesetas, habría que compensar a los socios, al menos al Estado, tanto por el capital invertido como por el lucro cesante, por los beneficios esperados que no va a poder tener.

Hago una breve referencia a la posibilidad de rescate de la concesión que usted basa en determinado incumplimiento. Esa idea suya podría tener alguna posibilidad si, llegado el momento en el que usted dice que hubo un incumplimiento, el Gobierno de Navarra, basándose en esos argumentos, hubiera reclamado formalmente de la concesionaria y la concesionaria se hubiese negado formalmente a cumplir eso que, según su explicación, era un derecho de Navarra respecto a la concesionaria. Esto no se ha dado. Por tanto, un rescate tendría que entrar en las vías de la compensación económica. Vaya usted sumando y llegará a la conclusión de que financieramente no es posible rescatar la concesión. Pero es que además, si rescatáramos la concesión, habría que seguir manteniendo una autopista que ahora no cuesta nada mantener a la Hacienda Foral.

Habla usted de la permeabilización de la autopista. Yo creo que éste no es un argumento para entrar ahora: si negamos la gratuidad, es obvio que no es fácil la permeabilización por los peajes, pero es que tampoco sería posible por el costo económico que puede tener hacer más permeable todavía una autopista. Ese coste sería excesivo, si pensamos que hay que hacerlo de forma que no aumente el riesgo que ya de por sí tienen las grandes vías de comunicación, y más las de largo recorrido.

No creo que sea éste el momento de hablar de la historia, pero lo que es cierto es que hoy la Autopista de Navarra está en camino de ser una empresa en sí misma rentable: desde que se hizo el convenio de saneamiento se ha reducido de 18.700 millones a sólo 3.000 la deuda avalada por este Gobierno, y la deuda global ha pasado de 28.700 a 18.600 millones. Llegará el tiempo en que para el final del período de concesión no sólo se habrá mantenido una vía en uso, con un costo elevado, no sólo se habrán devuelto los créditos y los préstamos, no sólo se podrá reintegrar el capital con los intereses, sino que es posible que haya excedentes que puedan dedicarse a continuar la conexión de la autopista o a obras de menor rentabilidad y que puedan ser asumidas con los exce-

dentes que en el futuro pueda crear la autopista. Muy pocas posibilidades va a tener el Gobierno de Navarra y la Hacienda Foral para acometer obras de infraestructura. Una de las posibilidades que tiene es usar la capacidad futura, los beneficios futuros, los excedentes que pueda crear esta sociedad, de acuerdo con las previsiones de tráfico. Obviamente, prescindir hoy de AUDENASA sería una pérdida para toda Navarra. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pomés. Señor Cabasés, su turno a favor.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevemente porque sabemos qué sentido tiene la moción presentada por Herri Batasuna, y además en la defensa que ha hecho de la misma, tampoco ha entrado en los detalles sobre todas y cada una de las propuestas que plantea. En definitiva, nosotros vamos a hacer una intervención a favor, y además vamos a votar a favor del criterio global, entre otras cosas porque estamos sufriendo también las consecuencias de nuestras propias decisiones. Es decir, el convenio que se firmó a finales del año 83 fue el que dio origen a esta situación, situación que, efectivamente, ha mejorado, también podía haber empeorado y, desde luego, en aquel momento nosotros fuimos los únicos que se opusieron a aquel convenio que entendíamos que suponía asumir una irresponsabilidad que otros habían cometido. Hemos seguido teniendo siempre nuestras muy serias dudas sobre la bondad y la conveniencia de aquel convenio y la exoneración que se hizo de los socios originales de AUDENASA, que se llevaron la parte del león, hicieron el negocio con la obra, y nos dejaron a nosotros el agujero.

Prácticamente ésta hubiese sido la intervención, casi desde entonces hay que decir que teníamos un criterio favorable, porque no es la primera vez que hemos debatido esta cuestión. Hemos puesto de manifiesto en numerosas ocasiones el contrasentido que suponía un peaje de Irurtzun hasta Pamplona, que además es de una orografía sencilla, como bien se sabe, mientras que las obras más complicadas y más costosas, que son las autovías, iban a ser gratuitas. Y con eso hubiésemos terminado, porque ya digo que no era la primera vez que planteábamos esta cuestión, que la defendíamos, sin conseguir mayor eco. Pero ha salido el señor Consejero y ha introducido un factor nuevo de debate en este tema. Yo creo que aquí conviene que precisemos algunos aspectos. Parece que ahora lo moderno, lo novedoso, según nos acaba de decir, es establecer peajes incluso en las autovías. Lo que no nos ha dicho el señor Consejero es si su Gobierno tiene intención de hacerlo. Hubiese sido muy interesante saber eso en este momento. Todos sabemos cuál es la situación de la Hacienda Foral.

Por cierto, cada vez que sale usted aquí casi nos da miedo, porque poco menos que nos dice: gasto corriente y poco más. Yo le voy a animar a que nos haga usted un presupuesto cero, sin ningún tipo de déficit, para que entre todos nos pongamos de acuerdo en cuanto a qué vamos a atribuir el déficit, a ver si así funciona un poco el asunto, quizá resulte que aprobamos un presupuesto nada deficitario. Podríamos hacer ese intento. De todas formas, lo que no vale es que el Gobierno lleve meses hablándonos y amenazándonos con la situación de la Hacienda Foral y que todavía no tengamos ni idea de los pasos que están dando para esa política de ajuste, que todavía no hayan convocado ninguna reunión para ver cómo se va a perfilar el ajuste. Es decir, no han hecho ustedes absolutamente nada. No sabemos qué preocupación tienen ustedes sobre la Hacienda de Navarra, no sabemos cómo va la recaudación. Y tampoco es que se hayan preocupado ustedes mucho. Si efectivamente existen motivos de preocupación, por lo menos hágannos partícipes a los demás. Nos han dado un documento que, usted mismo tuvo que reconocerlo el otro día, ya está desfasado, y ya no sabemos más. Por lo tanto, sería interesante que fuese consecuente con esa preocupación que usted acredita siempre que sale aquí y nos invite a que conociéramos con más detalle cuál es la situación de la Hacienda y cuáles son las previsiones del Gobierno para afrontarlas, porque la verdad es que todavía no tenemos más que un documento que entendemos que está desfasado, puesto que estaba equivocado en no sé cuántos mil millones en Industria, y me parece que en Agricultura también. Parece que aquel documento no tenía mayor rigor y, por lo tanto, habría que revisarlo en su totalidad.

Ahora bien, el concierto de peajes que usted dice que el Estado está anunciando, incluso el establecer peajes en las autovías, tiene un sentido, y es que sirva como una especie de tasa para financiar nuevas inversiones que se vayan a realizar, y ése es el criterio con el que se está estableciendo de modo general: pagan los usuarios para que podamos seguir generando infraestructuras y, por lo tanto, para que con unos recursos se financien otros.

Hay muchas alternativas además de ésa para financiar obras públicas. De hecho hace tiempo ya que el Presidente de la Confederación de Cámaras de Comercio editó un libro en el cual explicaba distintas fórmulas de financiación que hay en distintos países y alguna de ellas se puede analizar. Cuando quiera nos sentamos y examinamos esa posibilidad. Pero es que lo que no se puede defender es el peaje de AUDENASA, porque el peaje de AUDENASA no tiene nada que ver con lo que está usted diciendo. El peaje de AUDENASA está previsto, precisamente, para financiar aquel

agujero que heredamos y llegará el momento en que nos lo tendremos que plantear y hacer cuentas. Usted dice que han bajado las deudas de AUDENASA. Pues muy bien, sabemos que han bajado las deudas, pero ya veremos cómo sale la cuenta final. Quizá merecería la pena que rescataésemos la concesión en un momento en que la deuda ha bajado. ¿Por qué? Porque puede incrementarse. Es decir, no sabemos qué va a pasar con el flujo de vehículos. Usted sabe que si empieza a subir el peaje de la autopista, quizá siga sin utilizarse; si además no se hacen inversiones paralelas, con el encarecimiento de la gasolina, quizá la gente deje de circular. Estamos sujetos siempre a una situación que no podemos dominar. Por lo tanto, habrá que ver -y habrá que hacer las cuentas en su día, cuando termine la concesión- qué es lo que ha supuesto esto para Navarra. Y desde luego, si ahora ya no hay responsables, imagínese en el año 2013 o 2014, que no sé cuándo termina la vigencia de esta concesión.

Pero ya digo que no es lo mismo el planteamiento del peaje en la autopista que el de los peajes de los que usted habla, porque incluso podría ser inteligible una fórmula de establecer un cierto peaje, o como hacen los suizos, que paga usted cuando entra en Suiza y a partir de ahí utiliza usted las infraestructuras, pagan todos los que van a entrar. También podría ser una fórmula y de hecho se está analizando implantarla en otros sitios. Pero es que en este momento no estamos aplicando un criterio de racionalidad en lo que es el peaje. El peaje de la autopista sube porque hay que atender las cuentas de explotación de AUDENASA, no porque la Autopista de Navarra sirva como eje de comunicación en Navarra o su costo sea adecuado a las necesidades o los flujos de tráfico correspondan a las necesidades reales. Eso sabe usted que no es así. Y tan no es así que nosotros hace tiempo ya que dijimos que a la Autopista de Navarra le pasa como a muchas cosas de Navarra: que están en Navarra. Y además la única peculiaridad que tienen es que las pagamos nosotros, pero no porque nos hagan el servicio y no porque se justifique que para ir de aquí a Gulina haya que pagar una cantidad y, sin embargo, desde Gulina hasta San Sebastián no se pague nada. Desde luego, usted tendrá que reconocer que no es lo mismo ese tramo de autopista que las autovías que estamos haciendo y que nos están costando un riñón al conjunto de los navarros.

Por lo tanto, yo creo que sí podría ser conveniente revisar la política de peajes en la autopista, debía ser necesario. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque Navarra ha hecho unas aportaciones suplementarias a la autopista. Hemos asumido, cosa que no ha hecho ninguna otra comunidad autónoma, unos avales, desgraciados avales que se fir-

maron, y se podría señalar incluso con el dedo todavía a los responsables de aquella adjudicación; hemos sido la única comunidad autónoma que ha asumido las consecuencias de aquellos avales. El Estado se ha hecho cargo de las quiebras de todas las concesionarias y somos los únicos que tienen esa carga. Pero es que además nosotros hemos contribuido a mejoras en la autopista de Navarra. De hecho se ha citado aquí el caso de la variante oeste. La variante oeste se ha incorporado como un tramo de la autopista de Navarra, lo hemos pagado de nuestro bolsillo los navarros y AUDENASA no se ha enterado de esa cuestión. Se enterará, lógicamente, de los beneficios que rinda su conexión con la autopista y, por lo tanto, de que al transformarse en autopista genere mayor intensidad de tráfico. Y toda la red de variantes que confluyen en ella.

Es decir, aportaciones para sentarnos a discutir en la mesa tenemos, y más de una, sobre todo para revisar la cuestión de los peajes y adaptarla a nuestras necesidades; para acometer una política de comunicaciones reales; para que podamos establecer exclusiones si desde el punto de vista de política económica en Navarra nos interesa hacerlo; es decir, para utilizar también la autopista como un instrumento propio de los navarros y no simplemente como una obra de infraestructura en la que, por una concesión que se hizo en su día, aunque cambiaron los socios y hemos asumido nosotros la mitad, no nos queda más remedio que hacer lo que el Estado dice, porque en su día le dejamos la presidencia y, al dejarle la presidencia, le dejamos la facultad de decisión.

Por lo tanto, señor Consejero, yo creo que no se puede quitar el asunto de una manera tan sencilla, porque ya digo que el problema es que en este momento la autopista no está sirviendo para cumplir los intereses y las necesidades que los navarros tenemos, y no están adaptados los peajes y las cuantías que por ellos se pagan a las necesidades que nosotros tenemos. ¿Y qué paso la primera vez que insistimos en atender estas necesidades? Pues que la convertimos en variante y seguimos pagando el peaje en Tafalla. ¿Y en Irurtzun qué ha pasado? Que hemos tenido que costear las obras de realización y además se ha tenido que trasladar el peaje de sitio, con lo que eso ha supuesto de inversión absolutamente inútil. Desde luego, lo que sí será indefendible es que el día en que se inauguren las autovías se mantengan esos peajes. Eso lo hemos mantenido siempre y lo seguiremos manteniendo, con o sin deuda, con o sin agujero de AUDENASA; será absolutamente absurdo que ese peaje se mantenga cuando resulta que hemos hecho nosotros mismos la inversión, nos la hemos pagado, la hemos asumido nosotros solitos. Sin embargo, vamos a tener que seguir asumiendo el despropósito de unas personas que

se llenan todos los días la boca con la palabra Navarra, pero cuyo mayor servicio a Navarra fue dejarnos semejante chanchullo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señoras y señores parlamentarios, a pesar de que mi intervención va a ser breve, salgo a la tribuna para darle un mayor realce.

No estamos en contra del fondo de lo que viene a plantear la moción de Herri Batasuna. La liberalización del peaje de la autopista es en el fondo un asunto en el que coincidimos. De hecho así lo expusimos en el debate de los Presupuestos ante una enmienda concreta, en la que emplazamos a que se fuera estudiando una alternativa razonable para que cuando se abriera la autovía del norte, que no está previsto que tenga peaje, salvo que el Consejero nos diga hoy otra cosa, no se produjera el agravio comparativo para con la zona de la Ribera respecto al pago de peaje hasta Pamplona y no de la zona norte hasta Pamplona. Este fue nuestro razonamiento en el debate presupuestario y entendemos que éste debe ser el emplazamiento hoy al Gobierno. Nosotros, desde luego, se lo hacemos.

Dicho esto, habría que señalar, y no nos importa coincidir en esto con el Consejero, que no vemos en estos momentos la oportunidad política de ponerlo en marcha, con una hacienda pública atravesando dificultades que son manifiestas. Con la correspondiente emisión de deuda en torno a los 36.000 millones de pesetas y con el mensaje desde el Estado, que también recordaba el propio Consejero, de incluso poner peaje a las autovías, pensamos que sería difícilmente justificable y entendido hoy. Ya sé que la moción plantea sólo la liberación inmediata para los vehículos de transporte y servicio público, que la propia moción cifra en un 30 por ciento del tráfico tanto en la N-240 como en la N-121; pero echando un vistazo a las cuentas de balance de situación de la autopista a 31 de diciembre de 1991, no podemos menos que señalar que hoy por hoy a nosotros nos parece que es inviable el planteamiento. No pueden disminuirse los ingresos de peaje un 30 por ciento sin graves quebrantos que deberían ir a gravar a la propia Hacienda Foral, y eso en la situación actual sería -entendemos nosotros- una cierta irresponsabilidad. A los 19.488 millones de deudas a largo plazo que figuraban en el balance a 31 de diciembre habría que añadir los más de 1.066 millones de pesetas de deudas a corto plazo, etcétera.

Por todo ello, entendemos que hoy no es posible llevar adelante este planteamiento. Por tanto, nosotros ante la postura de la moción nos vamos a

abstener y sí que pediríamos -pedimos ya- un informe al Gobierno para que, respetando los compromisos vigentes, realice un estudio económico viable sobre una posible liberalización del peaje en la autopista con plazos y costes, situación en la que quedaría el personal que trabaja en la misma, etcétera. Por todo ello, señoras y señores parlamentarios, nuestro voto será de abstención, a pesar de que estamos de acuerdo con el fondo de la moción y a pesar de que estamos de acuerdo con que hay que darle una solución, una solución que sea económicamente posible pero que evite el agravio comparativo que, evidentemente, se va a producir cuando entre en servicio la autopista del norte sin peaje y se mantenga el peaje en la autopista para los vecinos y vecinas de la Ribera de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, evidentemente queda poco por decir en relación con la autopista viedo con perspectiva histórica las veces que se ha tratado la cuestión en la Cámara desde los viejos tiempos, desde los principios del Parlamento de Navarra, y también teniendo en cuenta el antecedente de aquellas sesiones en el Consejo Foral. La verdad es que parece que no ha pasado el tiempo, porque los que querían la autopista siguen queriéndola y los que nunca quisieron la autopista siguen sin quererla. En esa especie de constante de los navarros parece que nada cambia. Yo he escuchado al señor Zabaleta incluso algunos retazos de los párrafos de los viejos tiempos y me resuenan en los oídos algunas frases escuchadas en otras ocasiones también al señor Cabasés. Lo nuevo es la intervención del señor Landa, porque no ha estado en las intervenciones anteriores. En cualquier caso, insisto en que resulta difícil decir algo nuevo y, por tanto, me tengo que remitir básicamente a lo ya dicho tanto por el representante del Gobierno, Consejero de Economía, como por lo que en otras ocasiones el Grupo Parlamentario de UPN ha expuesto aquí y que, naturalmente, ratificamos.

El Grupo de Herri Batasuna dice que la liberalización de los peajes es una medida económicamente posible. Pues ustedes son dueños de sus verdades, no las demuestran y a la pobre gente que no sabemos hacer números nos dejan in albis. ¿O sea, que económicamente es posible? Hombre, todo es posible económicamente; si se dispone del dinero, todo es posible económicamente. Pero me ha parecido entender, y, si lo he entendido mal, el señor Zabaleta seguro que me lo corrige en el turno de réplica, que había que negociar con el Estado y que el Estado debe renunciar a la parte que le corresponde. Algo así me ha parecido en-

tender. Así puede resultar gratis si también los que aportaron capital en su día renuncian, si todo el mundo renuncia, sería gratis, y entonces sí que sería económicamente posible. Pero en las condiciones en que nosotros, los partidos de corte occidental, llevamos las negociaciones ese tipo de conclusiones, señor Zabaleta, no suelen producirse, esas renunciaciones no suelen ocurrir y cada uno quiere lo suyo.

Por tanto, salvo que usted me demuestre lo contrario, con números, por supuesto -y esto no es una cuestión de voluntades, sino de números, y reconozco que el de los números no es mi punto más débil-, a mí me parece que usted considera económicamente posible que Navarra pague en los próximos Presupuestos unos 2.500 millones de pesetas de promedio hasta el momento del rescate de la concesión; si usted cree que eso es posible, económicamente es posible rescatar la concesión de AUDENASA. Y si usted considera que esos 2.500 millones estarían mejor empleados en algunas otras cosas, de necesidad más perentoria, más demandadas por la población, llegaría usted a la misma conclusión que llego yo con mi Grupo Parlamentario, y es que en este momento no solamente es inoportuno rescatar la concesión, sino que además es imposible.

Yo creo que, si éste fuera un debate de Presupuestos, su señoría habría tenido la obligación de decir cuánto vale y de dónde lo piensa sacar; pero como no estamos en una sesión de Presupuestos ni la moción tiene un carácter vinculante, pues usted tampoco se ha tomado la molestia de hacer completo el trabajo. Claro, si me hace usted lo que hizo en el debate de los Presupuestos de Navarra del año pasado, que me parece que eso iba como reducción en la cifra a pagar por el Convenio Económico, o cosas de ese estilo...; pero eso no es serio.

Que conste que a nosotros nos gustaría muchísimo que la autopista fuera gratuita, que no tuviera peaje, creo que ése es un deseo compartido por todos los ciudadanos de Navarra. Nos encantaría porque así los transportistas, que han sido tan brillantemente defendidos por el señor Zabaleta en su intervención, tendrían una reducción de costes importante. Pero estemos a los hechos, no a lo que nos gustaría, que en eso coincidimos: ¡ojalá no tuviéramos que pagar ningún peaje! Pero en este momento hay que pagar el peaje. Otra cosa es que pueda recomendarse -y, desde luego, al Gobierno en su momento le pida que estudie con AUDENASA un posible análisis de esta cuestión- una política de precios, una política de peajes especiales para determinados servicios públicos. Puede ser interesante y, en momentos en los que AUDENASA empieza ya a tener rentabilidad, puede ser política de empresa favorecer con unos pre-

cios especiales determinados peajes; pero de ahí a suprimir el peaje, pues menudo disparate, porque es que hay que desembolsar el dinero.

La negociación con el Estado no me atrevo a encomendársela a su señoría, señor Zabaleta, por si acaso. En todo caso, como usted quiere una gran pericia en materia de pleitos, le animo a que plantee el pleito. ¿Para qué negociar? Prepare usted el pleito, porque como hay esos incumplimientos que su señoría cita, tan abundantes, tan reiterados, tan flagrantes, como usted hace una exposición tan ardorosa, uno llega a la conclusión de que todo eso es verdad. Lleve usted adelante el pleito, que con su capacidad jurídica, mejor que negociadora, conseguirá, sin duda, lo que todos deseamos: que no exista peaje, que no haya que pagar por circular por la autopista y que los trabajadores del sector del transporte y las empresas obtengan ese plus de competitividad que no les va a venir nada mal para el futuro. Pero mientras tanto, debe hacerse un cálculo serio de qué es lo que tenemos que pagar por el rescate y decirse también que en este momento es cuando Navarra va a empezar a recuperar el dinero, que no es que lo haya tirado a un pozo sin fondo, porque esos famosos 11.700 millones que se han pagado por parte de Navarra desde el año 84 se van a recuperar. Usted sabe que si funciona la concesión, como está funcionando hasta ahora -y toco madera porque el señor Cabasés ha dicho que pueden ocurrir cosas terribles-, si todo va como dicen las previsiones de las empresas concesionarias de autopistas, lo normal es que recuperemos esa cantidad que puede considerarse una auténtica inversión en el plazo en que está concertada la concesión.

Naturalmente, si los tiempos en la Hacienda de Navarra fueran mejores, y no dudo que pueden serlo a medio plazo, nosotros también pondríamos especial interés en ver si algunos tipos de precios, como los que se han mencionado para los transportes y los servicios públicos en general, pueden ser objeto de una rebaja; pero mientras tanto me atengo al principio que ha enunciado brillantemente el señor Pomés, y es que es mejor que la autopista la paguen pocos, que son los que la usan, y no que la paguemos todos, incluso los que no la usamos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA, J.A.: Señor Presidente, señorías, no es ésta, como ya se ha dicho, ciertamente, la primera vez que se habla en este Parlamento de la autopista, y no es tampoco ésta la primera vez que el Parlamento que ahora les habla tiene que hablar de la autopista. Ya sea en debates específicos, como éste, ya sea en debates más generales, de índole presupuestaria o de otro tipo, son muchas las ocasiones en las que en este

Parlamento se ha debatido el asunto de la autopista y algunas también las que personalmente he tenido que referirme a esta cuestión.

Aparte de la relativa novedad que representa, al menos para mí y para mi Grupo Parlamentario, la posición que ha fijado en representación de su Grupo Parlamentario el señor Landa, creo que la novedad que nosotros celebramos con mayor satisfacción está en la intervención del Consejero, y no tanto porque el sentido de su intervención en el caso específico de la autopista haya ido en contra de lo que ha sido la línea tradicional de su Grupo Parlamentario como por las consideraciones que, desbordando el caso específico de la autopista, ha hecho en relación con las obligadas conclusiones que en éste y en otros asuntos hay que sacar a la vista de la situación de la Hacienda de Navarra. Poco tenían que ver las palabras del señor Pomés hace un momento con las que hace no tanto tiempo, al defender aquella Ley que llegó incluso a llevar su nombre, puso de manifiesto en esta Cámara cuando daba a entender que la Hacienda de Navarra tenía una ilimitada capacidad de reducir sus ingresos y una ilimitada capacidad de asumir nuevos gastos. No lo interprete esto, señor Pomés, como una crítica, es todo lo contrario, es un elogio que esperamos poder ratificar en un debate que solicitaremos próximamente para analizar, a la vista de la actual situación de la Hacienda de Navarra, las perspectivas, las orientaciones, las directrices de los próximos Presupuestos.

Si son muchas las ocasiones en las que ha habido que hablar de esta cuestión, necesariamente hay que repetirse, y a veces es mejor ir al núcleo del asunto y decir algunas cuestiones que pueden parecer de perogrullo pero que en ocasiones se olvidan. Por ejemplo, que la construcción, conservación y explotación de la Autopista de Navarra fue en su momento objeto de una concesión en virtud de la cual una sociedad, la que resultó concesionaria, se hizo cargo de todos los gastos de construcción de la Autopista, incluidos el proyecto, las expropiaciones, etcétera, así como de todos los gastos derivados de su conservación y explotación durante el período de concesión, que, si no estoy confundido, concluye en el año 2014. Como contraprestación a la asunción de tales gastos -porque ahí, como muy bien sabe el señor Zabaleta, está la esencia del régimen de concesión administrativa-, la sociedad concesionaria obtuvo el reconocimiento del derecho a percibir de los usuarios el correspondiente peaje.

En definitiva, y al margen de consideraciones jurídico-administrativas, vamos a las consideraciones de carácter económico. ¿Qué es lo que financia el peaje? Pues el peaje financia los gastos de explotación y conservación de la autopista, los intereses y las amortizaciones de la deuda neces-

ria para su construcción, la remuneración del capital invertido y, finalmente, cuando la concesión se extinga, la devolución o el reintegro del propio capital invertido. Sensu contrario, ¿qué significaría la supresión del peaje? Pues que habría que hacer frente a todos esos gastos, absolutamente a todos, con cargo a los Presupuestos o, mejor dicho, con cargo a los ingresos propios de la Hacienda de Navarra, ingresos que, como bien se sabe, en su mayor parte proceden de los impuestos tanto directos como indirectos.

La supresión del peaje -y esto interesa destacarlo porque es una falacia que se repite en muchas ocasiones- no supone, por tanto, la gratuidad de la autopista. Cuando algo cuesta, no puede ser gratis, es imposible -hablando en términos económicos, ya no jurídicos- que sea gratis. Si se suprime el peaje, no va a existir gratuidad de la autopista, lo único que va a ocurrir es que va a cambiar la forma de pagarla: la van a dejar de pagar los usuarios -algunos de los cuales, por cierto, no son contribuyentes de Navarra y, sin embargo, a través del peaje contribuyen a pagar una infraestructura básica de Navarra- y la van a pagar los contribuyentes navarros y, como muy bien ha dicho el señor Gurrea, tanto si la utilizan como si no. Si lo primero, es decir, que dejen de financiarnos la autopista contribuyentes de otras administraciones, no es conveniente, lo segundo nos parece que no es que no sea conveniente, es que no es justo.

La supresión del peaje no es posible -y ahora ya no hablo en términos económicos, sino jurídicos- sin un rescate de la concesión, y el rescate de la concesión supone, como ya se ha dicho y como hemos dicho en tantas ocasiones, que la Hacienda de Navarra se tiene que subrogar las obligaciones de la sociedad concesionaria. El señor Landa ha hecho referencia en su intervención a la deuda, tanto a largo como a corto plazo, de la sociedad concesionaria al 31 de diciembre de 1991. Hagámonos a la idea de que hay que subrogarse en esa deuda, suponiendo que los acreedores no hagan uso del derecho que tienen a -sigo hablando en términos jurídicos-, como consecuencia del rescate de la concesión, dar por vencidos sus créditos y exigir la devolución inmediata. Naturalmente, el señor Zabaleta nos da la solución: se negocia para que no lo hagan. Pero quien negocia eso en una posición de fuerza es quien tiene el derecho a exigir la devolución inmediata, no quien tiene no ya que negociar, sino que suplicar que por favor no le den por vencido el crédito, que le respeten los plazos.

El importe de esta deuda -voy a dar números redondos, por supuesto- es de veinte mil millones de pesetas. Además habrá que devolverle al Estado, que es el titular del 50 por ciento de las accio-

nes, sus aportaciones, del orden de los catorce mil millones de pesetas en pesetas de 1992. Además, puesto que la concesión tiene una tasa de rentabilidad calculada al 7 por ciento, habrá que indemnizarle por el lucro cesante que como accionista al 50 por ciento presumiblemente dejará de obtener. Además, si se suprime la concesión y el peaje, la Hacienda tendrá que hacer frente a los gastos de conservación y mantenimiento de la autopista y dejará de percibir no sólo el 50 por ciento de los beneficios esperados, sino también los ingresos por impuestos directos e indirectos que el mantenimiento de la concesionaria y de la actividad económica propia de ésta generan para la Hacienda de Navarra.

No creo que sea el momento más oportuno -también alguno de los que han intervenido se ha referido a la oportunidad- para plantear la asunción de estos gastos o la renuncia a tales ingresos. Pero es que, aunque nos lo pudiéramos -valga la expresión- permitir, yo creo que no sería justo. No sería justo asumir unos gastos tan importantes que, dado el intrínseco carácter de escasos que tienen los recursos públicos, podrían aplicarse a otras finalidades. La infraestructura ya existe, por tanto, el dinero que sus señorías proponen que se dedique a rescatar la concesión de una autopista que ya existe podría emplearse en mejorar otras infraestructuras o en otro tipo de gastos de cualquier naturaleza. Por ello, no es ni posible ni, a nuestro juicio, justo.

Se ha mencionado al coste que ha representado esta autopista para la Hacienda de Navarra. En pesetas de 1992 -creo que en el debate de los Presupuestos del 91 ya lo dije en pesetas de 1991- catorce mil millones de pesetas para la Hacienda de Navarra, de los que hay que deducir, naturalmente, los ingresos de tipo impositivo que para la Hacienda de Navarra se han generado tanto en la fase de construcción como en la de explotación, del orden, también en pesetas de 1992, de siete mil millones. Coste neto: siete mil millones por ahora. Si se cumplen las razonables previsiones existentes al respecto, no sólo se compensará este coste, sino que se recuperarán las aportaciones también por la vía de la rentabilidad esperada de la concesionaria. Frente a esta opción, la de hacerse cargo de momento de cuarenta mil millones de pesetas no parece que sea muy razonable.

Voy a hacer algunas otras consideraciones marginales que no quiero dejar de referir, señor Presidente, antes de terminar. Se ha dicho que el peaje es muy caro. Yo no sé en qué términos relativos se hacen estas afirmaciones, pero invito a sus señorías a que comparen el coste del peaje desde Pamplona hasta el límite de nuestra autopista con el coste del peaje desde el límite de nuestra autopista hasta Zaragoza, por ejemplo, y se

podrá extraer una conclusión respecto a si es caro o barato, partiendo, naturalmente, de la base de que, si no queremos hacer demagogia, caro o barato nunca serán términos absolutos, sino relativos, nuestra autopista será cara o barata si la comparamos con lo que cuestan otras autopistas similares. Invito a que se haga esta comparación, en la que, evidentemente, el coste del peaje de la Autopista de Navarra no sale mal parado.

Y de nuevo se insiste en el trato discriminatorio del Estado. Incluso de ello se ha querido hacer el fundamento para poder exigirle al Estado que renuncie a todo. Yo creo que, si somos rigurosos, lo que tenemos que decir es que el Estado tuvo en relación con este asunto un comportamiento generoso para con la Hacienda de Navarra. A veces se dice que ésta ha sido la única comunidad que ha tenido que hacer frente a una situación de crisis económica de una concesionaria de autopista. Naturalmente, como que ésta es la única comunidad que tenía en los años setenta competencia en materia de carreteras y, por lo tanto, la única Comunidad que pudo otorgar una concesión para una autopista. En el año setenta y tantos no había comunidades autónomas, creo que no hace falta insistir mucho para resaltarlo, y, por tanto, la competencia correspondía al Estado. Luego, el Estado tuvo que hacer frente a la quiebra de unas concesiones que él había dado y de las que, por tanto, era responsable. Ninguna responsabilidad tenía respecto de la concesión de Navarra. Consiguientemente, si asumió la responsabilidad del 50 por ciento del saneamiento, fue porque quiso, por un acto de solidaridad, de justicia, de generosidad, llámenle ustedes como quieran, por todo menos por un acto discriminatorio o de carácter de agravio para la Comunidad Foral.

Termino ya, señor Presidente. Desde el punto de vista financiero la moción resulta para mi Grupo Parlamentario inadmisibile tanto por razones de oportunidad -insuficiencia de recursos de la Hacienda de Navarra- como por razones de eficacia en la asignación de esos recursos, como por razones de equidad en el sostenimiento de las cargas públicas. Si a eso se le añade -y no quiero con ello hacer demagogia porque las razones fundamentales son las que acabo de expresar- que la primera consecuencia de la supresión del peaje sería que habría que despedir a los trabajadores que en este momento tienen allí su puesto de trabajo, señor Presidente, señorías, se entenderá fácilmente que votemos en contra de esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Zabaleta, tiene su turno de réplica.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buruzagi jauna, Legebiltzarreko kideok, adierazgarria da Gobernuaren izenean erantzutera atera dena

Haziendako Kontseilaria den Pomés jauna izatea. Horrek esan nahi du hemen dagoen arazoa, ondorean Gurrea jaunak berak azpimarratu duen bezala, ekonomikoa besterik ez dela edo ez dutela egin nahi. Ez da aipamenik egin ingurugiroari dagokionez, ez da ere aipamenik egin eraikuntza publiko guzti horrek duen arazoei dagokionez. Azkenean bakar bakarrik esan nahi da diru arazoa dela. Guk ez dugu hori uste. Guk uste dugu, nahiz eta ondorean diru arazoari ere erantzunen diogun, badagoela gizarte arazo bat, badagoela zuzentasun arazo bat eta badagoela ere ingurugiroari eta eraikuntza publikoei dagokien arazoa.

Esan dut, Pomés jauna, -eta honekin hasiko naiz Kontseilariari erantzuten- Alemanian dohainik direla oraindik autopistak eta, ez horregatik, baina hori dela gaur egun Europan den herririk aurreratuenena, eta berdin gertatzen da beste adibide batzuetan. Zuk errepikatzen duzu esanez gaurkoz erabiltzen dutenek ordaindu behar dutela, baina argudio hori ez dela egia zeuk, Pomés jauna, eta ondorean Asiain jaunak frogatu egin duzue, aitortu duzelako zeurok hemen biltzen den dirua, hemengo tasaetatik jasotzen den dirua, ondorean beste eraikuntza batzuk egiteko erabil litekeela. Hori horrela baldin bada, ez da egia usuarioek ordaindu behar dutenik soilik. Esate baterako, hemendikan hamar urtera autopistatik ateratzen den diruarekin beste eraikuntza batzuk egin behar baldin badira, Asiain jaunak eta Pomés jaunak esan duten bezala, ez da egia oinarri bezala erabiltzaileek ordaindu behar dutenik.

Baina gainera Pomés jaunak eman digu arrazoirik nagusiena gure mozioa aurrera ateratzeko. Pomés jaunak esan du, eta ez dute gezurtatu ez Gurreak, ez Asiainek, ez Landak ez inork, gure mozio hau aurrera aterako baliuz, autopistan kolapso bat izango litzatekeela. Berak erabili du hitz hori. Hori egia bada, kolapsoa lehenago izanen da, zalantzarik gabe, N-240 eta N-121 bi kamioetan. Autopistan kolapsoa egingo balitz, kamioetan lehenago egingen da. Horixe zen guk esaten genuen argudioa ekonomikoki oinarritzeko gure proposamena: ez baldin bada ordainketa kentzen, doloztaketa egin beharko da bi kamio hauetan. Eta noiz egin beharko da? Laister. Doloztaketa hori egitea zenbat kostako da? Gure autopistak, Nafarroako Autopistak, 118 kilometro baldin baditu, 118 kilometroetan doloztaketa egitea kostako da berrogei mila milioi baino askoz ere gehiago. Hona gaurko datoak: Iruñetik Irurtzunerara hamahiru mila ibilgailu joaten dira egunero, horietatik lau mila gutxi gora behera autopistaz, eta kopuru hori guztietatik gutxi gora behera ehunetatik 25a dira kamioiak eta autobusak. Iruñetik Tuterara berriz bederatzi mila ibilgailu ibiltzen dira egunero eta gutxi gora behera hiruetatik bat guk dohainik izatera nahi dugunak. Horiek guztiak autopistara sartuz gero edo horien

hiruetatik bat autopistara sartuz gero gertatuko balitz Kontseilari jaunak esan duena, kolapsoa, guk esan genuen bezala, orduan behar beharrezkoa da, ezinbestekoa, doloztaketa egitea. Hortxe dago dirua. Eta ez baldin bada, berriz, doloztaketa egin behar, orduan nahitanahiez autopista permeabilizatu behar da eta ipini behar da ordainketarik gabean.

Itzuliaz berriro lehenago Pomés jaunak erabili duen argudiora: erabiltzaileek ordaindu behar dituztela eraikuntza publikoak. Hori bera ere errepikatu du Asiain jaunak eta ez da egia. Hori ez dute mantentzen ez Asiain jaunak eta ez da Pomés jaunak ere, esate baterako, Itoizko pantanoaren kasuan. Edo erantzun al dezakete Asiain eta Pomés Itoizko pantanoa egin behar dela usuarioek ordaintzen dutenean? Argudio hori ez da egia.

Esan da ere 120 langile kanpoan geratuko liritekeela, 120 langile direlako autopistan lan egiten dutenak. Ez da berdin gertatu beste kasu batzuetan Nafarroan. Zergatik gertatu behar luke hori honetan? Esate baterako, Ebroren gainean zegoen zubi bat, oso ezaguna dena, Kastejongoa, ordainduaz zen zubia, hango ordainketa kendu zenean hango langileak non geratu ziren? Ez ziren langabezira joan. Zergatik joan beharko lukete oraingoak? Adibide txikia da, baina egiazkoa da eta nik uste dut nahikoa dela, ez dagoelako horren kontrako adibiderik.

Landa jaunari, bi aldiz aipatu duenez gero egongo litzatekeela ezberdintasuna Erriberako biztaleen eta iparraldeko biztanleen artean, zera erantzun behar diogu: hain zuzen ere, desberdintasun hori gure mozioak kendu nahi lukeela, Nafarroa osorako egiten den proposamena delako. Oraingo, berriz, Landa jaunak salatzen duen egoera geratuko da: iparraldean autobiak eta hegoaldean autopista bakarrik. Ondorioz, ez dugu ulertzen bere jarrera, baldin eta PSOE era bezalakoa izateko arrazoi batengatik ez baldin bada. Errepikatuko dut. Esaten du ezberdintasuna dagoela. Horixe da gure mozioak kendu nahi duena eta horixe da oraingo egoerak kentzen ez duena.

Gurrea jauna hasi da esaten ea dirua non dagoen. Esan behar da bi kamio horien doloztaketa egin behar denean, hor dagoela guk proposatzen

dugun dirutza. Baina gainera esan beharra dago Nafarroak ordaindu egin duela, eta ez behin, autopista hau. Esan du Asiain jaunak hamalau mila milioi ordaindu dituela Nafarroako Haziendak. Ez da egia: 1987an, Asiain jauna Kontseilaria zela, egin zen AUDENASArekin mendebaldeko zeharbidea egiteko hitzarmena edo ituna eta dohainik eta ordainketarik gabe Nafarroak bere gain hartu zuen zeharbide hori guztia ordaintzeko betebeharra, eta nahiz eta hasieran sei mila milioi aurrekontua izan, ondorean denok dakigu hamar mila kosta dela, eta hori AUDENASArekin egin beharra zen. Orduan, bere kontuak erabiliaz, Asiainenak, gutxienez hogeitalau mila milioi ateratzen dira.

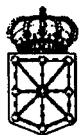
Hortaz gainera nere ustez ENASAk, Estaduaren entpresak, beste toki batzuetan hartu dituen autopistak jaso baldin baditu autopista horien eskubide guztiak, guk proposatzen dugunarekin gutxienez eskubide bat eskuratuko luke Nafarroako Haziendak: kontzesioaren epea bukatzen denean ezer ez itzuli behar izatea.

Argi gorria piztu didate eta bukatzera noa. Behin eta berriro Gurrea jaunak esan du arazo ekonomikorik ez balego, beraiek ere ordainketa kentzearen aldekoak izango liritekeela. Errepikatu nahi nioke gure proposamenak horixe esaten duela: Parlamentu honen borondatea dela kentzea epe batzuetan -lehenbailehen kamioientzat eta abar eta sei urtera beste guztientzat- ordaindubehar hori. Eta guk uste dugu hori kentzea ere ekonomikoki irabaztea dela, ez berehala baizik eta epe luzera. Baina gure proposamena borondate hori adierazteak besterik ez denez gero, zergatik horren aurka jokatu oraingoan ere? Besterik ez. Eskerririk asko. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señorías, pasamos a la votación de la moción. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 6 síes, 31 noes, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada, por tanto, la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna. Señorías, buenas tardes, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 59 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 4.600 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 100 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 125 » .	